

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTAS DE PLENO DE FECHA 29 DE JUNIO Y 06 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- COORDINACION DE PERITOS.

- 8.- ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 29 DE JUNIO Y 06 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZARLAS EN LOS TERMINOS QUE SE CONTIENEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 2710, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO NO.1873/2017, GIRADO POR EL LIC. ARCADIO CHACÓN ZAVALA, JUEZ OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 17 DE JULIO DE 2017 Y CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. GLORIA ANGÉLICA CERDA PÉREZ, QUIEN FUE AUTORIZADA

SU CAMBIO COMO NOTIFICADORA EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA TITULAR DE LA PLAZA QUE CUBRÍA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN EL JUZGADO OCTAVO CIVIL LA C. GLORIA ANGÉLICA CERDA PÉREZ, ES DE LA LIC. ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA, SIN EMBARGO DESDE EL 20 DE AGOSTO DE 2012, FUE DESIGNADA DE FORMA PROVISIONAL COMO SECRETARIA ACTUARIA EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., SEGÚN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 17 DE JULIO DE 2017 Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA LA LIC. ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA MIREYA JÁUREGUI BELTRÁN, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEFINITIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 17 DE JULIO DE 2017 Y HASTA EN TANTO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA LA LIC. ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2711, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.0098/2017, GIRADO POR EL LIC. JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA, JUEZ NOVENO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CYNTHIA GARCÍA RODRÍGUEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARÍA CRISTINA ADAME MUÑOZ, QUIEN CAMBIÓ PROVISIONALMENTE AL CEJA DE ENSENADA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CYNTHIA GARCÍA RODRÍGUEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR LOS PERIODOS DEL 01 AL 14 DE JULIO Y DEL 07 AL 31 DE AGOSTO DE 2017, SUSTITUYENDO FÍSICAMENTE A LA C. MARÍA CRISTINA ADAME MUÑOZ Y OCUPANDO LA PLAZA DE LA C. MARÍA LORENZA GASTELÚM ROSAS, QUIEN SE ENCUENTRA DE COMISIÓN SINDICAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CYNTHIA GARCÍA RODRÍGUEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR LOS PERIODOS DEL 01 AL 14

DE JULIO Y DEL 07 AL 31 DE AGOSTO DE 2017, SUSTITUYENDO FÍSICAMENTE A LA C. MARÍA CRISTINA ADAME MUÑOZ Y OCUPANDO LA PLAZA DE LA C. MARÍA LORENZA GASTELÚM ROSAS, QUIEN SE ENCUENTRA DE COMISIÓN SINDICAL; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2712, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.153-4, GIRADO POR LA LIC. IGNACIA GLORIA FIMBRES MORENO, JUEZ CUARTO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE C. ALAN RAÚL SOLER LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A PARTIR DEL 03 DE JULIO DE 2017, EN LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. DORA BEATRIZ ROCHA SÁNCHEZ, QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUBRIENDO UNA PLAZA DE CONFIANZA.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. ALAN RAÚL SOLER LÓPEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 03 DE JULIO DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALAN RAÚL SOLER LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 03 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN

TIJUANA REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALAN RAÚL SOLER LÓPEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 03 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSEQUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2715, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.2526-2017, GIRADO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TECATE, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA ESPINOZA NAVARRO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 03 DE JULIO DEL PRESENTA DEL AÑO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. NANCY DANALEE ZAVALA DE LA CRUZ O HASTA EL CAMBIO DE LA MESA DIRECTIVA ESTATAL DEL SINDICATO DE BURÓCRATAS.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA ESPINOZA

NAVARRO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 03 AL 14 DE JULIO Y DEL 07 AL 31 DE AGOSTO DE 2017, O HASTA EL CAMBIO DE LA MESA DIRECTIVA ESTATAL DEL SINDICATO DE BURÓCRATAS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA ESPINOZA NAVARRO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, Y ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 03 AL 14 DE JULIO Y DEL 07 AL 31 DE AGOSTO DE 2017, O HASTA EL CAMBIO DE LA MESA DIRECTIVA ESTATAL DEL SINDICATO DE BURÓCRATAS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2716, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.100/2017, GIRADO POR EL LIC. JUAN CARLOS ORTEGA VEIGA, JUEZ NOVENO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MANUEL VENTURA CARRANZA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA C. CHRISTABEL LÓPEZ VERDE, CON MOTIVO DE SU RENUNCIA, DURANTE EL PERIODO DEL 03 DE JULIO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MANUEL VENTURA CARRANZA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 03 AL 14 DE JULIO Y DEL 07 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. MANUEL VENTURA CARRANZA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 03 AL 14 DE JULIO Y DEL 07 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2717, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.197/P/2017, GIRADO POR EL MTRO. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ERICK ANGUIANO ÁNGELES, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, HASTA EL AÑO 2020, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. SANDRA LUZ BURGUEÑO, QUIEN SE ENCUENTRA DE COMISIÓN SINDICAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ERICK ANGUIANO ÁNGELES, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 03 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ERICK ANGUIANO ÁNGELES, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 03 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2718, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.196/P/2017, GIRADO POR EL MTRO. GUSTAVO ADOLFO VILLARESPE MUÑOZ, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTAS, CON MOTIVO DE CUBRIR A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS QUE LES FUERON AUTORIZADOS LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN SINDICAL HASTA EL CAMBIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE BURÓCRATAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- C. JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO COMISARIO DE CONFIANZA NIVEL 01, PARA QUE CONTINÚE DE FORMA PROVISIONAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN SUSTITUCIÓN DEL COMISIONADO SINDICAL EL C. ARTURO GUTIÉRREZ VAZQUEZ.

- C. LEONOR AYERIM MARES GAYTAN, PARA QUE CONTINÚE COMO COMISARIO, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA.

- C. MONSERRAT PÉREZ CAMPOS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL COMISIONADO SINDICAL EL C. HORACIO ROLDAN TAPIA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL C. JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA, CONTINÚE DE FORMA PROVISIONAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DEL COMISIONADO SINDICAL EL C. ARTURO GUTIERREZ VAZQUEZ, ASIMISMO QUE LA C. LEONOR AYERIM MARES GAYTAN, CONTINÚE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA Y POR ÚLTIMO QUE LA C. MONSERRAT PÉREZ CAMPOS, CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DEL COMISIONADO SINDICAL EL C. HORACIO

ROLDAN TAPIA, SURTIENDO EFECTO TODAS LAS PROPUESTAS POR EL PERIODO DEL 03 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL C. JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA, CONTINÚE DE FORMA PROVISIONAL COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DEL COMISIONADO SINDICAL EL C. ARTURO GUTIERREZ VAZQUEZ, ASIMISMO QUE LA C. LEONOR AYERIM MARES GAYTAN, CONTINÚE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JUAN MANUEL BAUTISTA RIVERA Y POR ÚLTIMO QUE LA C. MONSERRAT PÉREZ CAMPOS, CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DEL COMISIONADO SINDICAL EL C. HORACIO ROLDAN TAPIA, SURTIENDO EFECTO TODAS LAS PROPUESTAS POR EL PERIODO DEL 03 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2719, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.CTMF/SMF/291/2017, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL EN MEXICALI, B.C., EN DONDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DISFRUTAR 10 DÍAS DE VACACIONES,

CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE 2017, DURANTE LOS PERIODO DEL 17 AL 21 DE JULIO Y DEL 31 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017, ASIMISMO SOLICITA QUE EL DR. JESÚS GARCÍA QUEVEDO, SE DESEMPEÑE COMO COORDINADOR DURANTE DICHO PERIODO.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA DISFRUTE 10 DÍAS DE SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, DEL 17 AL 21 DE JULIO Y DEL 31 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017, ASIMISMO QUE EL DR. JESÚS GARCÍA QUEVEDO, ATIENDA LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DURANTE EL MISMO PERIODO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA DISFRUTE 10 DÍAS DE SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, DEL 17 AL 21 DE JULIO Y DEL 31 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017, ASIMISMO QUE EL DR. JESÚS GARCÍA QUEVEDO, ATIENDA LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, DURANTE EL MISMO PERIODO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2720, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.63/17/P, GIRADO POR LA LIC. OFELIA RÍOS CAMACHO, JUEZ SEXTO PENAL DE TIJUANA,

B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL A SU CARGO, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017:

DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017:

LIC. ELIZABETH DELGADO HERNÁNDEZ

LIC. DIANA IVONNE ROMERO PÉREZ

C. MAYRA RUBÍ LOZANO VÁZQUEZ

C. TANYA LIZBETT GUTIÉRREZ TORRES

C. GUADALUPE DE JESÚS GARCÍA

C. GUILLERMINA OJEDA VARELA

C. SANDRA YADIRA ROMÁN LÓPEZ

DEL 20 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017:

C. LAURA SIDA RÍOS

DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DE 2017:

LIC. OFELIA RÍOS CAMACHO

LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ OCHOA

LIC. MANUEL CAMARENA RAMÍREZ

LIC. BLANCA ESTHELA GRAULLERA OCHOA

C. CRISTINA ELIZABETH VILLA PADILLA

C. LIDIA LAURA RAYA BALDERAS

C. LAURA PATRICIA LUNA VARGAS

C. RAÚL ERNESTO SAINZ QUINTANA

C. CLAUDIA VERÓNICA MOLINA JIMÉNEZ

C. HERIBERTO OSUNA ACOSTA

DEL 08 AL 25 DE AGOSTO DE 2017:

C. PAOLA LETICIA MAGAÑA RUBIO

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO SEXTO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, Y LOS CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,134 VOL. LI, DE FECHA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO SEXTO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, Y LOS CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,134 VOL. LI, DE FECHA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2721, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.219/2017-P, GIRADO POR LA LIC. MA. JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL A SU CARGO, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017:

DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017:

LIC. MA. JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ
LIC. LAURA GUADALUPE MARTÍNEZ SANTIAGO
LIC. MARÍA GUADALUPE MACHUCA MORA
LIC. JOSÉ GARCÍA SUÁREZ
C. ALBERTO AHUMADA
C. SARA ISMAINA ÁLVAREZ MANJARREZ
C. MARLA FUENTES MORA
C. SUSANA PICHARDO MERLOS
C. MARGARITA VACA PUENTES
C. CLAUDIA VERDIN RODRÍGUEZ
C. MARÍA ZÚÑIGA ALDAMA

DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DE 2017:

LIC. JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS
LIC. SUSANA RESENDIZ MEDORIO
LIC. FRANCISCO ERNESTO GONZÁLEZ VILLALOBOS
C. KARLA KRYSNA ACUÑA COBOS
C. JUAN JOSÉ CARRILLO RODARTE (NO LE CORRESPONDE
POR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO)
C. FABIOLA GARCÍA SÁNCHEZ
C. GERARDO HERNÁNDEZ GARCÍA
C. MARÍA FÉLIX GÓMEZ GONZÁLEZ
C. HERNÁN ALBERTO PARRA CARRILLO (SÓLO LE
CORRESPONDE 1 DÍA DE VACACIONES)

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, Y LOS CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,134 VOL. LI, DE FECHA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016, ASIMISMO SE INFORMA QUE EL C. JUAN JOSÉ CARRILLO RODARTE, NO LE CORRESPONDE EL GOCE DEL PERIODO VACACIONAL POR ENCONTRARSE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y RESPECTO AL C. HERNÁN ALBERTO PARRA CARRILLO, SOLAMENTE TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE 1 DÍA DE VACACIONES, POR LO QUE SE LE SOLICITA A LA H. JUEZ, ENVIÉ DE NUEVO SU SOLICITUD ESPECIFICANDO EL PERIODO PARA EL EMPLEADO EN MENCIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, Y LOS CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,134 VOL. LI, DE FECHA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016, ASIMISMO ACORDO QUE AL C. JUAN JOSÉ CARRILLO RODARTE, NO LE CORRESPONDE EL GOCE DEL PERIODO VACACIONAL POR ENCONTRARSE DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y RESPECTO AL C. HERNÁN ALBERTO PARRA CARRILLO, SOLAMENTE TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE 1 DÍA DE VACACIONES, POR LO QUE SE LE DEBERA SOLICITAR A LA H. JUEZ, ENVIÉ DE NUEVO SU SOLICITUD ESPECIFICANDO

EL PERIODO PARA EL EMPLEADO EN MENCIÓN;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2740,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.512/2017, GIRADO POR LA LIC.
MARIZELA MACALPIN ESPINOZA, JUEZ ÚNICO DE PRIMERA
INSTANCIA PENAL PROVISIONAL DE MEXICALI, B.C., POR
MEDIO DEL CUAL INFORMA DEL ROL DE VACACIONES DEL
PERSONAL A SU CARGO, DURANTE EL PRIMER PERIODO
VACACIONAL 2017:

DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017:

LIC. MARIZELA MACALPIN ESPINOZA
LIC. DORA LEONOR FIGUEROA TORRES
LIC. ENRIQUE ROCABADO CASTRO
LIC. RAQUEL BURGOIN LOZANO
LIC. ANA BERTHA ARROYO MAGDALENO
LIC. AURIAS GARCÍA FABELA
C. MARGARITA URQUIDY MENDOZA
C. ANA ROSA SAMANIEGO ZÁRATE
C. ADRIANA OROZCO VASQUEZ
C. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ JIMÉNEZ
C. ADRIAN CASTILLO GARCÍA

- C. MARIVEL DUEÑAS GAYTÁN
- C. ESTRELLA ANGÉLICA ORTEGA MONTAÑO
- C. EDUARDO ENRIQUE CANENCIA FLORES

DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DE 2017:

- LIC. MARÍA LUISA QUIÑONES MENDOZA
- LIC. ARIADNA LETICIA ESTRADA MARTÍNEZ
- LIC. MARÍA JULIETA CORTEZ RIVERA
- C. MARÍA LETICIA CORRALES DOMÍNGUEZ
- C. NOREIDE KENIA HERAS ACOSTA
- C. MARGARITA SILVESTRE MORALES
- C. MARTINA AIDÉ MELÉNDREZ CRUZ
- C. NORMA ALICIA RAMOS MEZA
- C. ELISABEL GASTELUM MARTÍNEZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESE H. PLENO, QUE LA LIC. MARÍA LUISA QUIÑONES MENDOZA, SE QUEDARÁ COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY.

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, Y LOS CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,134 VOL. LI, DE FECHA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016, QUEDANDO

COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY LA LIC. MARÍA LUISA QUIÑONES MENDOZA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE MEXICALI, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, Y LOS CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,134 VOL. LI, DE FECHA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016, QUEDANDO COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY LA LIC. MARÍA LUISA QUIÑONES MENDOZA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2741, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.02341/17-P, GIRADO POR LA LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE LA LIC. HAYDEE GUDALUPE BARRIOS LÓPEZ Y LA C. ALEXIA RODRÍGUEZ VILLALOBOS, QUIENES SE DESEMPEÑAN COMO SECRETARIA ACTUARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA, RESPECTIVAMENTE, PERMANECERÁN DE GUARDIA DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017, POR LO QUE SOLICITA QUE LA LIC. BARRIOS LÓPEZ, HAGA USO DE SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, A PARTIR DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DE 2017, Y EN LO QUE RESPECTA A LA C. RODRÍGUEZ VILLALOBOS, INFORMA QUE

AUN NO LE CORRESPONDE GOZAR DEL PERIODO VACACIONA,
EN VIRTUD DE NO CONTAR CON LA ANTIGÜEDAD
REQUERIDA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE LA LIC.
HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ, LABORE EN LA
GUARDIA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, Y GOCE
SUS VACACIONES DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DE 2017,
HACIENDO MENCIÓN QUE LA C. ALEXIA RODRÍGUEZ
VILLALOBOS, NO LE CORRESPONDE GOZAR DEL PERIODO
VACACIONAL, EN VIRTUD DE NO CONTAR CON LA
ANTIGÜEDAD REQUERIDA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR QUE LA LIC. HAYDEE GUADALUPE BARRIOS
LÓPEZ, LABORE EN LA GUARDIA DEL PRIMER PERIODO
VACACIONAL 2017, Y GOCE SUS VACACIONES DEL 07 AL
25 DE AGOSTO DE 2017, HACIENDO MENCIÓN QUE LA C.
ALEXIA RODRÍGUEZ VILLALOBOS, NO LE CORRESPONDE
GOZAR DEL PERIODO VACACIONAL, EN VIRTUD DE NO
CONTAR CON LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA;
CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2742,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.049-17, GIRADO POR LA LIC.
LUZ MARÍA FÉLIX FIGUEROA, JUEZ DE PRIMERA
INSTANCIA PARA ADOLESCENTES DE TIJUANA, B.C., EN

DONDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, PARA EL SIGUIENTE PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017:

LIC. JOSÉ JULIO CEDEÑO PINEDA

C. GABRIEL VERDÍN RODRÍGUEZ

DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DE 2017:

LIC. VERÓNICA HAYDEE JIMÉNEZ BALDERAS

LIC. LIZBETH ARELLANO DÍAZ

DEL 17 AL 21 DE JULIO Y DEL 28 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017:

LIC. ULISES CHÁVEZ CASTILLO

ASIMISMO INFORMA QUE EL LIC. JOSÉ JULIO CEDEÑO PINEDA Y LA LIC. LIZBETH ARELLANO DÍAZ, CON MOTIVO DE LA CARGA DE TRABAJO NO DISFRUTARON DEL TOTAL DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017, POR LO QUE SOLICITA QUE EL LIC. CEDEÑO PINEDA PUEDA GOZAR DE LOS DOS DÍAS PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL 29 Y 30 DE MAYO DE 2017, POR LOS DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DE 2017, Y LA LIC. ARELLANO DÍAZ, GOCE LOS TRES DÍAS QUE DEJÓ

PENDIENTES CORRESPONDIENTES AL 15, 16 Y 17 DE MAYO DE 2017, POR LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE JULIO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, Y LOS CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,134 VOL. LI, DE FECHA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016, Y POR ÚLTIMO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO QUE EL LIC. JOSÉ JULIO CEDEÑO PINEDA, GOCE LOS DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DE 2017, ASIMISMO QUE LA LIC. LIZBETH ARELLANO DÍAZ, GOCE LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE JULIO DE 2017, AMBOS PERIODOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016, INFORMANDO ESTE DEPARTAMENTO QUE COMO FECHA LÍMITE PARA EL GOCE DEL PRIMER PERIODO 2016, ES HASTA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DEL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE TIJUANA, B.C., DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, Y LOS CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,134 VOL. LI, DE FECHA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016, Y POR ÚLTIMO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE

H. CUERPO COLEGIADO QUE EL LIC. JOSÉ JULIO CEDEÑO PINEDA, GOCE LOS DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DE 2017, ASIMISMO QUE LA LIC. LIZBETH ARELLANO DÍAZ, GOCE LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE JULIO DE 2017, AMBOS PERIODOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016, INFORMANDO ESTE DEPARTAMENTO QUE COMO FECHA LÍMITE PARA EL GOCE DEL PRIMER PERIODO 2016, ES HASTA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2743, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION A LOS OFICIOS NO. NSJP 69/2017, SJPO/423/2017, SJPO/445/2017 Y SJPO/454/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITA, QUE LOS EMPLEADOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, DISFRUTEN LAS VACACIONES QUE QUEDARON PENDIENTES POR HABER LABORADO LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE ABRIL DE 2017, CONSIDERADOS DE SEMANA SANTA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE 2017, Y PARA LA C. AURA ANGÉLICA SANTIBÁÑEZ HALPHEN, POR HABER LABORADO EN LOS DÍAS CONSIDERADOS DEL SEGUNDO PERIODO DE 2016 DE SEMANA SANTA, QUEDANDO COMO SIGUE:

| NOMBRE | FECHA POR AUTORIZAR |
|-------------------------------------|---|
| AURA ANGÉLICA SANTIBÁÑEZ HALPHEN | 07 DE JULIO DE 2017 (SEMANA SANTA CONSIDERADO DEL SEGUNDO PERIODO DE 2016) |
| JESÚS MARCELINO ÁLVAREZ MARTÍNEZ | 26 DE JUNIO, 05 Y 06 DE JULIO DE 2017. |
| RICARDO ANDRÉS ZAPATA VILLALOBOS | 07 DE AGOSTO DE 2017. |

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, DISFRUTEN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017, CONSIDERADOS DE SEMANA SANTA, Y PARA LA C. AURA ANGÉLICA SANTIBÁÑEZ HALPHEN, CONSIDERADOS AL SEGUNDO PERIODO DE 2016 DE SEMANA SANTA, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, DISFRUTEN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2017, CONSIDERADOS DE SEMANA SANTA, Y PARA LA C. AURA ANGÉLICA SANTIBÁÑEZ HALPHEN, CONSIDERADOS AL SEGUNDO PERIODO DE 2016 DE SEMANA SANTA, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2744, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/420/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN, QUE EL C. SERGIO ALBERTO SERRANO ROMERO, MODIFIQUE UN DÍA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2017, EL DÍA 23 DE JUNIO POR EL 29 DE JUNIO DE 2017.

POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EL EMPLEADO EN MENCIÓN, MODIFIQUE UN DÍA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADO EN MENCIÓN, MODIFIQUE UN DÍA DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2745, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,

REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION A LOS OFICIOS NO.SJPO/436/2017, SJPO/437/2017, SJPO/441/2017, SJPO/444/2017, SJPO/446/2017 Y SJPO/458/2017 GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN, QUE LOS JUECES DE CONTROL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| NOMBRE | P E R I O D O AUTORIZADO | CAMBIO DE FECHA SOLICITADA |
|--|---|--|
| L I C . BERNARDINO A H U M A D A GONZÁLEZ | 28 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017. | 17 AL 19 DE JULIO Y DEL 31 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017. |
| L I C . S A L V A D O R M O N T O Y A GÓMEZ | 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017. | 20 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO Y DEL 28 AL 30 DE AGOSTO DE 2017. |
| LIC. SARA P E R D O M O GALLEGÓS | 28 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017. | 28 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUEDANDO 5 DÍAS PENDIENTES. |
| LIC. RUTH E S P E R A N Z A Á L V A R E Z FUENTES | 17 AL 28 DE JULIO Y DEL 17 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017 | 17 AL 25 DE JULIO Y DEL 17 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUEDANDO 3 DÍAS PENDIENTES. |

| | | |
|---|---|--|
| LIC. GERARDO A C E V E S SALAZAR | 28 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017. | 26 AL 28 DE JULIO Y DEL 28 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017. |
| LIC. HILDA M A R I T Z A M O R A L E S MERCADO | 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017. | 24 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017. |
| LIC. HÉCTOR A N T O N I O CORTEZ PEÑA | 07 AL 25 DE AGOSTO DE 2017. | 14 AL 25 DE AGOSTO DE 2017, QUEDANDO 5 DÍAS PENDIENTES. |

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS JUECES EN MENCIÓN, MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS JUECES EN MENCIÓN, MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2746, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.CTMF/SMF/287/2017, GIRADO POR EL DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR

GENERAL DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL
SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE
MEXICALI, B.C., DONDE INFORMA DE LOS MÉDICOS
LEGISTAS QUE DISFRUTARÁN DEL PRIMER PERIODO
VACACIONAL DE 2017, EN SEMEFO TIJUANA, B.C., DE LA
SIGUIENTE MANERA:

DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017:

DR. ANÍBAL RAFAEL SÁNCHEZ FENTANES

DEL 01 AL 21 DE AGOSTO DE 2017:

DR. JOSÉ LUIS ARGÜELLO MONTIEL

DRA. VIRGINIA CARLOTA RODRÍGUEZ LOMELÍ

DEL 11 AL 31 DE AGOSTO DE 2017:

DR. LUIS ENRIQUE HUIDOBRO DÍAZ

DEL 21 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017:

DR. SERGIO LÓPEZ TECHALOTT

DRA. LAURA BEATRIZ PALAFOX CARRILLO

ESTE DEPARTAMENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LAS
FECHAS INDICADAS, PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER
PERIODO VACACIONAL 2017, AL PERSONAL ANTES
MENCIONADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS FECHAS INDICADAS, PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, AL PERSONAL ANTES MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2747, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION A LOS OFICIOS NO.NSJP/429/2017, SJPO/443/2017, SJPO/451/2017, SJPO/453/2017, SJPO/459/2017, SJPO/461/2017, SJPO/462/2017 Y SJPO/463/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO A SU CARGO, COMO SIGUE:

| ADMINISTRACION JUDICIAL | PERIODO VACACIONAL |
|--|---|
| MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ | 15 DÍAS PENDIENTES PARA GOZAR CON POSTERIORIDAD. |
| ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS | DEL 31 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DE 2017, QUEDANDO 5 DÍAS PENDIENTES |
| ALEJANDRA FERNÁNDEZ | DEL 17 AL 28 DE JULIO, 04 Y 05 DE SEPTIEMBRE, 16 Y 30 DE OCTUBRE Y 24 DE NOVIEMBRE DE |
| VILLALOBOS | |

| | |
|---------------------------------|---|
| 2017. | |
| ADILENE SAUCEDA | FLORES DEL 07 AL 18 DE AGOSTO, EL 25 DE SEPTIEMBRE, EL 26 DE OCTUBRE, EL 16 Y 17 DE NOVIEMBRE, QUEDANDO UN DÍA PENDIENTE. |
| ALEXANDRO CASTILLO LÓPEZ | DEL DEL 04 AL 15 DE SEPTIEMBRE Y DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE |
| ANABELL MALDONADO | ROBLES DEL 15 AL 21 DE AGOSTO Y DEL 23 AL 30 DE OCTUBRE DE 2017, QUEDANDO CINCO DÍAS PENDIENTES. |
| CLAUDIA ZAVALA LÓPEZ | ALICIA DEL 24 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO, 21 Y 25 DE SEPTIEMBRE Y DEL 21 AL 23 DE NOVIEMBRE. |
| CRISTIAN OLVERA ESTRADA | JESÚS DEL 07 AL 18 DE AGOSTO, DEL 12 Y 26 DE OCTUBRE Y DEL 15 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| DEISSY QUINTERO SARABIA | DIANA DEL 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE, EL 09 DE OCTUBRE, DEL 17 AL 24 DE NOVIEMBRE Y DEL 05 AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2017. |
| ESTELA GARAY COLMENARES | MIROSLAVA DEL 31 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO, 08 Y 11 DE SEPTIEMBRE, DEL 26 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 02 AL 07 DE NOVIEMBRE. |
| EVELYN OCEGUEDA | GANDARA DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| JORGE ABRAHAM ROMERO AGUILAR | DEL 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE, DEL 09 AL 12 DE OCTUBRE, DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE Y EL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. |

| | |
|------------------------------------|--|
| JOSÉ ALBERTO LLAUSAS BETANCOURT | DEL 11 AL 18 DE AGOSTO, DEL 23 AL 31 DE OCTUBRE, 02 Y 03 DE NOVIEMBRE Y EL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| KARLA PAOLA LEÓN ZAVALA | DEL 28 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO, EL 06 DE OCTUBRE, EL 2 Y 3 DE NOVIEMBRE Y 05 DE DICIEMBRE. |
| LIDIA ELIZABETH RÍOS VALENZUELA | DEL 17 AL 21 DE JULIO, EL 21 DE AGOSTO Y DEL 30 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, QUEDANDO CINCO DÍAS PENDIENTES. |
| MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CASTRO | DEL 17 AL 24 DE JULIO, 30 Y 31 DE OCTUBRE Y DEL 02 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| MAYRA LILIAN NERI HERRERA | DEL 14 AL 25 DE AGOSTO Y DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. |
| MONICA ARACELY JACOBO LOPEZ | DEL 07 AL 11 DE AGOSTO, DEL 28 AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE Y DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| MÓNICA AYALA MARTÍNEZ | DEL 17 AL 28 DE JULIO DEL AÑO 2017, DEJANDO 5 DÍAS PENDIENTES. |
| PERLA JUDITH BURGOS TERÁN | DEL 17 AL 25 DE JULIO Y DEL 18 AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| ROBERTO CARRILLO RUIZ | DEL 21 AL 25 DE AGOSTO, DEL 04 AL 08 DE SEPTIEMBRE Y DEL 18 AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| ROCIO GONZÁLEZ CHAIREZ | DEL 24 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, DEJANDO CUATRO |

| DÍAS PENDIENTES. | |
|-------------------------------------|---|
| SERGIO AVITIA RUBIO | DEL 31 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO Y DEL 15 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, DEJANDO 02 DÍAS PENDIENTES. |
| UNIDAD DE CAUSA | PERIODO VACACIONAL |
| DANIELA JOHANA ZEPEDA AGUILAR | DEL 04 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEJANDO DIEZ DÍAS PENDIENTES. |
| MARIELA ZAVALA RAMÍREZ | DEL 06 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. |
| NORMA CELENE SOTO COLLADO | DEL 31 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO Y DEL 06 AL 12 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. |
| RICARDO GALLEGOS GELACIO | DEL 19 AL 21 DE JULIO Y DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. |
| GABRIELA DENISSE CONTRERAS PEÑUELAS | DEL 04 AL 18 DE AGOSTO Y DEL 30 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. |
| ANA GABRIELA ARCE SAUCEDO | DEL 17 AL 28 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DEJANDO CINCO DÍAS PENDIENTES. |
| VERÓNICA ROMERO | DEL 17 AL 28 DE JULIO Y DEL 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. |
| RICARDO ANDRÉS ZAPATA VILLALOBOS | DEL 04 AL 15 DE SEPTIEMBRE Y DEL 06 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. |
| ADÁN ROJAS GERARDO | DEL 18 AL 29 DE SEPTIEMBRE Y DEL |

| | |
|--|--|
| | 12 AL 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. |
| JESÚS RODOLFO FLORES DEL 10 DE JULIO AL 28 DE JULIO MENDOZA | DE 2017 |
| NORMA ERNESTINA DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO SÁNCHEZ ZAVALA | DEL AÑO EN CURSO. |
| UNIDAD DE SALA | PERIODO VACACIONAL |
| LIC. ANGÉLICA VIZAR IBARRA | EL 21 DE AGOSTO Y DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DE 2017 |
| ISMAEL CASTILLO 15 DÍAS PENDIENTES PARA GOZAR LEYVA | CON POSTERIORIDAD. |
| KARLA PATRICIA DEL 18 AL 24 DE JULIO, DEJANDO MORENO GARAY | 10 DÍAS PENDIENTES |
| LUIS ENRIQUE GARCÍA DEL 31 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO ACOSTA | DE 2017. |
| NANCY JOANA ARREOLA 30, 31 DE OCTUBRE Y EL 01 Y 08 ÁLVAREZ | DEL 01 AL 11 DE AGOSTO, EL 26, DE DICIEMBRE DE 2017, QUEDANDO UN DÍA PENDIENTE |
| SERGIO ALBERTO SERRANO ROMERO | DEL 26 AL 31 DE JULIO; EL 01, 08, 15 Y 29 DE SEPTIEMBRE; EL 20 DE OCTUBRE, 17 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DE 2017, QUEDANDO CUATRO DÍAS PENDIENTES. |
| ALBERTO OROPEZA 12 DÍAS PENDIENTES PARA GOZAR AGUIRRE | CON POSTERIORIDAD. |
| ALEJANDRA GUTIERREZ ARREDONDO | SIN DERECHO. |
| ARLEM SARAI AYALA DEL 07 AL 18 AGOSTO DE 2017, | |

| | |
|-------------------------|---|
| VALDEZ | DEJANDO CINCO DÍAS PENDIENTES. |
| ANDREA FERNANDA | EL 28 DE JULIO; EL 12, 16, 30, 31 DE OCTUBRE; EL 9, 10, 14 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUEDANDO 6 DÍAS PENDIENTES. |
| ANGULO SANDOVAL | DEJANDO UN DÍA PENDIENTE |
| BEATRIZ BARRIOS | DEL 24 AL 31 DE JULIO; EL 21 DE AGOSTO Y EL 20, 25, 26, Y 30 DE OCTUBRE DE 2017, QUEDANDO CINCO DÍAS PENDIENTES |
| BEATRIZ RODRÍGUEZ | DEL 24 AL 28 DE JULIO Y DEL 04 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUEDANDO CINCO DÍAS PENDIENTES |
| BRENDA LIZETH RUIZ VEGA | DEL 17 AL 21 DE JULIO, DEL 18 AL 25 DE SEPTIEMBRE Y DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 |
| CLAUDIA ZAleta CRUZ | DEL 07 AL 18 DE AGOSTO Y DEL 21 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017. |
| DANIELA GARCÍA LÓPEZ | DEL 01 AL 07 DE AGOSTO Y DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017, DEJANDO CINCO DÍAS PENDIENTES. |
| DIANA CORONA CASTRO | GABRIELA DEL 14 AL 25 DE AGOSTO DE 2017, DEJANDO CINCO DÍAS PENDIENTES |
| ELSA LABASTIDA LARA | PAULINA DEL 18 AL 28 DE JULIO DEL AÑO 2017. |
| HECTOR ARTURO DIAZ | COTA DEL 11 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017. |
| IRMA TERRAZAS DÍAZ | DEL 17 AL 21 DE JULIO Y DEL 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUEDANDO 5 DÍAS PENDIENTES. |

| | |
|----------------------------------|---|
| JUAN VALENTIN MEDINA ROCHA | SIN DERECHO |
| KAREN ALICIA LEÓN GONZALEZ | DEL 25 AL 31 DE JULIO Y DEL 01 AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUEDANDO 5 DÍAS PENDIENTES |
| KARYNA LIZETH ACOSTA MONTOYA | DEL 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE Y DEL 11 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUEDANDO CINCO DÍAS PENDIENTES. |
| LUIS ANGEL LEDESMA RODRÍGUEZ | DEL 08 AL 22 DE AGOSTO DE 2017, QUEDANDO CUATRO DÍAS PENDIENTES. |
| MARÍA ISABEL ROMERO ESPINOZA | DEL 28 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUEDANDO CINCO DÍAS PENDIENTES |
| MARÍA VIOLETA PÉREZ FERNANDEZ | DEL 07 AL 11 DE AGOSTO Y DEL 09 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEJANDO CINCO DÍAS PENDIENTES |
| MONICA MORALES ARROYO | DEL 01 AL 11 DE AGOSTO DE 2017, QUEDANDO 6 DÍAS PENDIENTES |
| NESTOR MIGUEL CALDERA CAMPOS | DEL 7 AL 11 AGOSTO; DEL 11 AL 15 DE SEPTIEMBRE Y DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DE 2017 |
| NORMA ROJAS GERARDO | DEL 31 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO; DEL 11 AL 15 DE SEPTIEMBRE; Y DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DE 2017. |
| ORFA DENNIA PICO LÓPEZ | DEL 17 AL 21 DE JULIO, DEL 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE Y DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017. |
| VICTOR ABRAHAM CATAÑO SALCIDO | EL 4, 7 Y 8 DE AGOSTO; DEL 18 AL 29 DE SEPTIEMBRE Y EL 10 DE |

| | |
|--|--|
| | NOVIEMBRE DE 2017, QUEDANDO DOS DÍAS PENDIENTES. |
| ZARELY JANETTE LÓPEZ CASTILLO | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017 |
| UNIDAD DE SISTEMAS | PERIODO VACACIONAL |
| ROSA YADIRA MEZA OCHOA | DEL 7 AL 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, DEJANDO 10 DIAS PENDIENTES. |
| ERNESTO LEÓN MARRUFO | DEL 17 AL 28 DE JULIO Y DEL 4 AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| GUILLERMO FUENTES CAÑEZ | DEL 07 AL 14 AGOSTO, DEL 18 AL 21 DE SEPTIEMBRE Y DEL 30 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| IGNACIO ÁNGEL TOPETE RAMÍREZ | DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. |
| JESÚS MARCELINO ÁLVAREZ MARTÍNEZ | DEL 24 AL 28 DE JULIO, 15 AL 18 DE AGOSTO, 11 Y 12 DE OCTUBRE Y DEL 30 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| JORGE RICARDO VALENZUELA DE LA TORRE | DEL 21 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| JOSÉ DE JESÚS ESPARZA FLORES | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| JOSÉ MIGUEL LÓPEZ RIVERA | EL 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE, DEL 18 AL 21 DE SEPTIEMBRE, DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE Y DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| JUAN ISRAEL MARTÍNEZ | DEL 24 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO |

| | |
|--|--|
| GÁMEZ | DEL AÑO 2017. |
| LUIS GIBRAN PÉREZ BELTRÁN | DEL 17 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO, 14 DE AGOSTO, 11 DE SEPTIEMBRE Y EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017. |
| MICHAEL VALENCIA | DEL 21 AL 25 DE AGOSTO, EL 20 Y NAVA 21 DE SEPTIEMBRE, Y DEL 23 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| OSCAR ENRIQUE GARCÍA FRAUSTO | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| RODRIGO CURIEL GÓMEZ | DEL 22 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE, DEL 24 AL 31 DE OCTUBRE Y EL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| SAMUEL QUEZADA | ROMERO DEL 14 AL 25 DE AGOSTO, 26 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE |
| UNIDAD DE SERVICIOS PERIODO VACACIONAL | |
| MARCO ANTONIO RUIZ ELIAS | 17 DE JULIO AL 28 DE JULIO, 30 Y 31 DE OCTUBRE Y 2 , 3 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2017 |
| ADRIÁN LÓPEZ | LUZANILLA 31 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO 2017 , 14 AGOSTO AL 18 AGOSTO 2017, QUEDANDO 5 DÍAS PENDIENTES |
| SALVADOR IBARRA | LÓPEZ 07 AL 11 DE AGOSTO, DEL 15 AL 25 SEPTIEMBRE Y DEL 21 AL 24 NOVIEMBRE 2017 |
| ERICK OMAR GARCIA | LOPEZ PENDIENTE POR ESPECIFICAR POTR SOLICITUD DE LICENCIA. |
| VICTOR CONTRERAS SILVA | FRANCISCO 07 DE AGOSTO AL 25 AGOSTO 2017 |

| | |
|--------------------------------|---|
| ROBERTO A. GARCIA HUERTA | 07 DE AGOSTO AL 25 AGOSTO 2017 |
| JULIO CESAR LARA VILLARREAL | 17 DE JULIO AL 04 AGOSTO 2017 |
| SALVADOR MICHEL CALDERON | 17 DE JULIO AL 04 AGOSTO 2017 |
| JAIME RODRIGUEZ | USTOA 19 DE SEPTIEMBRE AL 09 OCTUBRE 2017 |
| JOSE MARIA FIGUEROA LEMUS | 17 DE JULIO AL 04 AGOSTO 2017 |
| JORGE EDUARDO MATUS INIGUEZ | 17 DE JULIO AL 04 AGOSTO 2017 |
| JORGE JARAMILLO MALDONADO | 17 DE JULIO AL 04 AGOSTO 2017 |
| DANIEL ZUMAYA FLORES | 07 DE AGOSTO AL 25 AGOSTO 2017 |
| MARCO A. CARRILLO GUTIERREZ | 28 DE AGOSTO AL 15 SEPTIEMBRE 2017 |
| REY ULISES ARCE CORONA | 07 DE AGOSTO AL 25 AGOSTO 2017 |
| VICTOR YOCUPICIO OCEGUEDA | 18 DE SEPTIEMBRE AL 09 OCTUBRE 2017 |
| JESUS OCTAVIO GOMEZ GARCIA | 28 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE 2017 |
| JUAN ANTONIO LOPEZ RODARTE | 07 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO 2017 |
| UNIDAD CD. MORELOS | PERIODO VACACIONAL |
| SAÚL MENDEZ OCHOA | EL 21 DE AGOSTO, Y DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE DEL 2017. |
| ANA LUCÍA HIGUERA | DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 11 DE |

| | |
|-------------------------------------|---|
| RODRÍGUEZ | DICIEMBRE DEL 2017. |
| DORA ALICIA CARDIEL MUÑOZ | DEL 11 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2017. |
| JUAN ALFONSO HERRERA HERNÁNDEZ | DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL 2017. |
| JUAN ANTONIO BARAJAS CHÁVEZ | DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL 2017. |
| GILBERTO VERDUGO CONTRERAS | DEL 17 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO DEL 2017. |
| RAMÓN MARTÍNEZ AVIÑA | DEL 28 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2017. |
| UNIDAD GPE. VICTORIA | |
| MYRNA GPE. RAMOS PACHECO | DEL 17 AL 28 DE JULIO Y DEL 26 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| ALEJANDRA ISABEL ÁVILA HERNÁNDEZ | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017. |
| ANTONIO ESPINOZA SÁNCHEZ | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| BALTAZAR HUARACHA RUIZ | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| BENJAMÍN RAMÍREZ FLORES | DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| DANIA LIZBETH GARCÍA GONZÁLEZ | DEL 12 AL 17 DE OCTUBRE, DEL 06 AL 17 DE NOVIEMBRE, EL 01 Y 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| EVELIA VELDERRAIN CARDIEL | DEL 15 AL 21 DE SEPTIEMBRE Y DEL 13 AL 27 DE NOVIEMBRE |
| HÉCTOR BENJAMÍN TAPIA HERNÁNDEZ | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |

| | |
|--|--|
| ISRAEL GÁMEZ | GONZÁLEZ DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| JESÚS MOZQUEDA MARTÍNEZ | ENRIQUE DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| DENNISE ZEPEDA LEÓN | KARINA DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| KARINA LOPEZ LEDEZMA | DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| SANDRA SORIA | HERNÁNDEZ DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| YOHANA MURILLO SALOMON | YUDITH DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| UNIDAD SAN FELIPE | PERIODO VACACIONAL |
| ANSELMO LÓPEZ ANGULO | DEL 17 AL 28 DE JULIO Y DEL 17 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| AXEL MACHADO RONDERO | DEL 14 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, DEJANDO 5 DÍAS PENDIENTES. |
| DAVID OSUNA ACOSTA | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| E D U A R D O VILLAVICENCIO GALINDO | INCAPACITADO |
| FIDEL MORENO | ANGEL MORA DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| JOAQUÍN AGUILAR | GARZÓN DEL 16 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| JUAN LUGO COTA | DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| LESLIE CRYSTAL CÁRDENAS YAÑEZ | ANAHI DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |

| UNIDAD TIJUANA | PERIODO VACACIONAL |
|---------------------------------|---|
| JESÚS FERRATT LEAL | ERNESTO DEL 08 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEJANDO 5 DÍAS PENDIENTES. |
| MARIO PÉREZ | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| ADRIANA ANAYA | SÁNCHEZ DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| ALMA GRACIELA MENDEZ STOEVER | DEL 24 AL 28 DE JULIO Y DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. |
| CUAUHTEMOC MORALES RUBIO | CARLOS 08 Y 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017; 11, 12, 15, 29, 30 DE ENERO DE 2018; 22, 23 Y 28 DE FEBRERO DE 2018; Y 17, 18 Y 21 DE MAYO DE 2018. |
| ENRIQUE VALENZUELA | RODRÍGUEZ DEL 21 AL 25 DE AGOSTO, DEL 04 AL 08 DE SEPTIEMBRE Y DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE DE 2017. |
| JESÚS ARTURO ALARCÓN CARLOS | DEL 09 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. |
| JUAN ANTONIO BRAM | OROS DEL 08 AL 26 DE ENERO DE 2018. |
| JUANA ANGELICA MEJÍA RAMÍREZ | DEL 10 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2018. |
| KARINA JANETH IBARRA RAMÍREZ | DEL 31 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO Y DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. |
| KARLA ANEL ENRIQUEZ | RUIZ DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. |
| KARLA VANESSA PARRA | DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE |

| | |
|----------------------|----------------------------------|
| PIZARRO | OCTUBRE DEL AÑO 2017. |
| PEDRO ALEJANDRO | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO |
| GARCÍA PERALTA | DEL AÑO 2017. |
| WILBERT NOLBERTO | DEL 14 AL 25 DE AGOSTO, 01, 04, |
| FÉLIX MIRANDA | 21, 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE DEL |
| | AÑO 2017. |
| UNIDAD TECATE | PERIODO VACACIONAL |
| ERNESTO MIGUEL | 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE Y DEL 16 |
| MURILLO GODINEZ | DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE |
| | DEL AÑO 2017. |
| ANALLELY GARCÍA | DEL 28 DE AGOSTO AL 15 DE |
| RAMÍREZ | SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| ERICKA MARITZA | DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO |
| BARONA AGUILAR | 2017. |
| ESTELA NOEMÍ | DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO |
| VALLADARES CERDA | 2017. |
| EZRA HELAMAN PADILLA | DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE |
| ÁLVAREZ | OCTUBRE DEL AÑO 2017. |
| GLORIA ÁNGELICA | DEL 17 AL 28 DE JULIO Y DEL 04 |
| CERDA PÉREZ | AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO |
| | 2017. |
| KEVIN TAPIA MARTÍNEZ | DEL 06 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL |
| | AÑO 2017. |
| NAYELI JUDITH ANGULO | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO |
| VALENZUELA | DEL AÑO 2017. |
| UNIDAD ROSARITO | PERIODO VACACIONAL |
| HERMAN CRUZ ÁLVAREZ | DEL 24 AL 28 DE JULIO, DEL 21 AL |
| VILLARELLO | 25 DE AGOSTO Y DEL 24 AL 31 DE |
| | OCTUBRE |
| IMELDA GUADALUPE | 15 DÍAS PENDIENTES PARA GOZAR |

| | |
|-------------------------------|---|
| MANZANO IBARRA | CON POSTERIORIDAD. |
| JAIME RUBÉN LEAL DEL CARRILLO | DEL 14 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| ROSA AMEZQUITA GARCÍA | DEL 17 AL 28 DE JULIO Y DEL 18 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| VERÓNICA ESPINOZA | HORTA DEL 06 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| UNIDAD ENSENADA | PERIODO VACACIONAL |
| CESAR LABASTIDA CAMARENA | GUILLERMO DEL 17 AL 21 DE JULIO Y DEL 7 AL 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| ANALLELI YEDIT CABRERA | RIVAS DEL 7 AL 18 DE AGOSTO Y DEL 23 AL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. |
| AURA SANTIBAÑEZ HALPHEN | ANGELICA DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, QUEDANDO 4 DÍAS PENDIENTES. |
| CAROLINA PACHECO | DÍAZ DEL 25 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO Y DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| DANIELA LUGO LUNA | ALJANDRA DEL 17 DE JULIO AL 28 DE JULIO Y DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017. |
| GUADALUPE QUEZADA | LIMA DEL 07 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUEDANDO 8 DÍAS PENDIENTES POR ESPECIFICAR |
| JESÚS EDUARDO CARBALLO | BRAVO DEL 24 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO Y 21 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 |
| JONATHAN RODRIGUEZ BENÍTEZ | MANUEL DEL 31 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO Y DEL 26 DE OCTUBRE AL 3 DE |

| UNIDAD ADOLESCENTES | | PERIODO VACACIONAL |
|--------------------------------|----------|--|
| TIJUANA | | |
| JONATHAN SOTO HERNÁNDEZ | MICHAEL | DEL 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE Y DEL 26 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| LORENA VELASCO GÓMEZ | | DEL 17 AL 28 DE JULIO Y DEL 18 AL 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| REBECA BORREGO LOPEZ | ORLANDA | DEL 27 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO Y DEL 15 AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. |
| SERGIO RACIL LOPEZ GONZALEZ | | DEL 17 AL 21 DE JULIO, DEL 22 AL 28 DE AGOSTO, Y DEL 26 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2017. |
| REYNA RÁBAGO LARA | | DEL 24 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017, DEJANDO CINCO DÍAS PENDIENTES. |
| JOSÉ JULIO PINEDA | CEDEÑO | DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| MINERVA BÁRCENASMORENO | ASTRID | DEL 24 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, DEJANDO CINCO DÍAS PENDIENTES. |
| LIZBETH DÍAZ | ARELLANO | DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017. |
| ARELY DENISSE RODRÍGUEZ | MEDEL | DEL 07 AL 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, DEJANDO CINCO DÍAS PENDIENTES. |
| SARAHÍ | BERENICE | DEL 11 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE |

| | |
|---|--|
| RODRÍGUEZ LÓPEZ | 2017, DEJANDO SEIS DÍAS PENDIENTES. |
| UNIDAD ADOLESCENTES MXLI | PERIODO VACACIONAL |
| SILVIA ISABEL DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO PANIAGUA CASTRO DEL AÑO 2017. | |
| LORENA RUBÍ HUESO DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO HERNÁNDEZ 2017. | |
| SHAMIL GONZÁLEZ DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE GARCÍA OCTUBRE DEL AÑO 2017. | |
| UNIDAD ADOLESCENTES ENSENADA | PERIODO VACACIONAL |
| MONICA IVONNE CALVO DEL 17 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO ROMAN DEL 2017. | |
| CAROLINA CASTRO DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE RAMIREZ OCTUBRE, QUEDANDO TRES DÍAS PENDIENTES. | |
| IVETTE YAHAIRA DEL 21 AL 25 DE AGOSTO Y DEL 23 GALINDO COSSÍO DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2017. | |
| MARIA DE LOURDES DEL 21 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO CASTRO NÚÑEZ DEL AÑO 2017, QUEDANDO 4 DÍAS PENDIENTES. | |
| | |

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL
DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, AL
PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS
SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, AL PERSONAL ANTERIORMENTE MENCIONADO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2851, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN SEGUIMIENTO AL PUNTO 3.1.02 DE ACTA DE PLENO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE SE DETERMINO TURNAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO LA SOLICITUD DEL LIC. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ÁLVAREZ, DE DEJAR PENDIENTE EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016.

SE INFORMA A ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DEL OFICIO 13/2017, FORMULADO POR EL LIC. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ÁLVAREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y JUEZ DE CONTROL PARA ADOLESCENTES, EN EL QUE PONE A CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES FECHAS PARA DISFRUTAR RESPECTO AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016:

- DEL 2 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.
- DEL 09 AL 23 DE OCTUBRE Y DEL 06 AL 10 DE

NOVIEMBRE DE 2017.

POR LO EXPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, LAS OPCIONES DE FECHAS PROPUESTAS PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016 DEL LIC. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ÁLVAREZ.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO SE REMITA EL DOCUMENTO DE CUENTA A LOS ADMINISTRADORES JUDICIALES PARA QUE DETERMINEN CONFORME A LA CARGA DE TRABAJO CUAL DE LAS PROPUESTAS DE VACACIONES RESULTA MAS VIABLE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2748, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE CON EL OBJETIVO DE DESAHOGAR LAS CARGAS DE TRABAJO DE ESE DEPARTAMENTO, SERÁ NECESARIO LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2017, POR LO QUE SE SOLICITA SEA OTORGADO EL DISPONER DE MANERA POSTERIOR DE LOS DÍAS DE VACACIONES QUE DEJARAN PENDIENTE AL SIGUIENTE PERSONAL:

| NOMBRE | DÍAS A LABORAR |
|--------|----------------|
| | |

| | |
|---|--------|
| LIC. MARTHA PATRICIA CALDERÓN MENDIETA | 4 DÍAS |
| LIC. ALEJANDRO SANDOVAL REYNA | 2 DÍAS |
| PS. JESÚS FRANCISCO BARBA VELARDE | 2 DÍAS |
| LIC. CLAUDIA CAMACHO GILBERT | 2 DÍAS |

POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO, QUE EL PERSONAL MENCIONADO DISFRUTE CON POSTERIDAD LOS DÍAS QUE LABORARAN DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL PERSONAL MENCIONADO DISFRUTE CON POSTERIDAD LOS DÍAS QUE LABORARAN DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2498, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO DE FECHA 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA C. NATALIA OSUNA SILVA, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE ENSENADA, B.C., COMO JEFE DE SECCIÓN DE BASE NIVEL 16, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU JUBILACIÓN A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE

2017.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE LA C. NATALIA OSUNA SILVA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 01 DE ABRIL DE 1986, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 31 AÑOS Y 1 MES.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

| | |
|----------------------|-------------------|
| VACACIONES | \$ 16,733.41 |
| PRIMA VACACIONAL | 10,040.05 |
| AGUINALDO | 20,080.10 |
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD | <u>474,618.88</u> |
| TOTAL DE LIQUIDACIÓN | \$521,472.44 |

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| | |
|----------------------|------------------|
| VACACIONES | \$16,733.41 |
| PRIMA VACACIONAL | 10,040.05 |
| AGUINALDO | <u>20,080.10</u> |
| TOTAL DE LIQUIDACIÓN | \$46,853.56 |

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

| | | |
|-------------------------------|---|-----------------|
| ISPT PRESTACIONES LABORALES | - | <u>3,887.09</u> |
| TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES | | \$ 42,966.47 |

| | | |
|---------------------------------|---|------------------|
| PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE) | | \$474,618.88 |
| ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD | - | 38,198.84 |
| DESCUENTO CAJA AHORRO SIND.ENS. | - | <u>10,365.37</u> |
| TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE) | | \$426,054.67 |

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. NATALIA OSUNA SILVA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$46,853.56 M.N. (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$42,966.47 M.N. (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$474,618.88 M.N. (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$426,054.67 M.N. (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. NATALIA OSUNA SILVA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$46,853.56 M.N. (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$42,966.47 M.N. (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$474,618.88 M.N.

(CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$426,054.67 M.N. (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2896, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO. 234/AJ/MXL/2017, GIRADO POR EL C. SAÚL GUERRERO VÁZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. HORACIO ROLDÁN BUENO, PARA QUE CONTINÚE COMO COMISARIO, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., EN LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. BLANCA ISELA ACEVEDO HURTADO.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. ROLDÁN BUENO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. HORACIO ROLDÁN BUENO, PARA QUE CONTINÚE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL 03 DE JULIO DE 2017 O HASTA EN TANTO LA LIC. BLANCA ISELA ACEVEDO

HURTADO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE BASE, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. HORACIO ROLDÁN BUENO, PARA QUE CONTINÚE COMO COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL 03 DE JULIO DE 2017 O HASTA EN TANTO LA LIC. BLANCA ISELA ACEVEDO HURTADO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE BASE, LO QUE SUCEDA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2897, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.129-P, GIRADO POR EL LIC. FRANCISCO ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ, JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 02 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. IRMA ALICIA AGUIRRE NAVARRETE, EN VIRTUD DE SU JUBILACIÓN, AUTORIZADA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2017.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. TORRES HUIZAR, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DEL PODER JUDICIAL.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL DÍA 02 DE JULIO Y HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. CARLOS ADRIAN TORRES HUIZAR, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL DÍA 02 DE JULIO Y HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2017 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TIJUANA, REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE; CONSEQUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2898, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/449/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE SOLICITAN LA CONTRATACIÓN DEL C. FERNANDO ALCAZAR MUNGUÍA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO

TÉCNICO DE AUDIO Y VIDEO, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., A PARTIR DEL 10 DE JULIO DE 2017 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. ASIMISMO REALICE SUS FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO QUE SE PRESENTA EN DICHA UNIDAD LA CUAL REQUIERE MAYOR APOYO PARA ESA ADMINISTRACIÓN.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. FERNANDO ALCAZAR MUNGUÍA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TÉCNICO DE AUDIO Y VIDEO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TECATE, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 10 DE JULIO AL 09 DE OCTUBRE DE 2017, SE HACE MENCIÓN QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DDP-215/2017, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. FERNANDO ALCAZAR MUNGUÍA, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TÉCNICO DE AUDIO Y VIDEO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE

TECATE, B.C., Y APOYANDO FÍSICAMENTE EN EL TRIBUNAL DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 10 DE JULIO AL 09 DE OCTUBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2899, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/457/2017, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE SOLICITAN LA CONTRATACIÓN DEL C. JHONATAN OMAR GUTIÉRREZ SOLORIO, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO TÉCNICO DE AUDIO Y VIDEO, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., A PARTIR DEL 17 DE JULIO DE 2017 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA VIABILIDAD DE PLAZAS Y PRESUPUESTO AUTORIZADOS PARA ESTE FIN.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JHONATAN OMAR GUTIÉRREZ SOLORIO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TÉCNICO DE AUDIO Y VIDEO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE JULIO AL 16 DE OCTUBRE DE 2017, SE HACE MENCIÓN QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DDP-217/2017, GIRADO POR EL LIC.

ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JHONATAN OMAR GUTIÉRREZ SOLORIO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TÉCNICO DE AUDIO Y VIDEO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 17 DE JULIO AL 16 DE OCTUBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2900, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.145/17-P, GIRADO POR LA MTRA. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DÉCIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CESIA BENÍTEZ ESCUDERO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE EN FORMA INTERINA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR EL PERIODO DEL 16 DE JULIO DE 2017 Y POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, EN SUSTITUCIÓN DEL C. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO, QUIEN RENUNCIÓ A SU PLAZA DE CONFIANZA.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. CESIA BENÍTEZ ESCUDERO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 05 DE MARZO DE 2014.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CESIA BENÍTEZ ESCUDERO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 16 DE JULIO DE 2017 AL 15 DE ENERO DE 2018.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. CESIA BENÍTEZ ESCUDERO, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 16 DE JULIO DE 2017 AL 15 DE ENERO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2901, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SG-635/17, RECIBIDO EL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN CUAL INFORMA QUE EL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ACORDÓ AUTORIZAR LA REESTRUCTURACIÓN AL PERIODO VACACIONAL DEL RECURSO HUMANO ACTIVO CORRESPONDIENTE A GUARDIAS DE SEGURIDAD Y COMISARIOS, CON LA FINALIDAD QUE NO SE ORIGINE UNA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR EL

PERIODO VACACIONAL Y POR ENDE UNA DEROGACIÓN AL PRESUPUESTO. EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR DESCRIBE AL PERSONAL QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LABORAR DURANTE EL PERIODO VACACIONAL O PARTE DEL MISMO, EN RAZÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO QUE IMPERAN EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI. A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE EL PERSONAL EN CUESTIÓN:

| Nombre del Comisario: | Periodo a cubrir: |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Fernando Solís Córdova | 24 al 28 de julio de 2017 |
| Carlos Iván Tirado Ortega | 31 de julio al 04 de agosto de 2017 |
| Julio César Vargas Gámez | 17 al 21 de julio de 2017 |
| Francisco Javier Manríquez Minori | 17 al 21 de julio de 2017 |
| Gustavo Velázquez Olivas | 17 al 21 de julio de 2017 |
| José Carlos Cienfuegos García | 31 de julio al 04 de agosto de 2017 |
| Heriberto Yáñez Guerrero | 17 al 21 de julio de 2017 |
| Heber Manuel Saenz Romero | 17 de julio al 04 de agosto de 2017 |
| Martín Mata Rubio | 24 al 28 de julio de 2017 |

| Nombre del Guardia de Seguridad: | Periodo a cubrir: |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Francisco Javier Aguilera Avitia | 17 de julio al 06 de agosto de 2017 |
| Allan Antonio Baquedano Moorman | 17 de julio al 06 de agosto de 2017 |
| Germán Ernesto Velázquez Solís | 17 al 23 julio de 2017 |
| Mario Eduardo Espinoza de León | 17 de julio al 06 de agosto de 2017 |
| Emerson Rodríguez Ferrer | 17 de julio al 06 de agosto de 2017 |
| José María Sánchez Lemus | 17 de julio al 06 de agosto de 2017 |
| Joel Cárdenas Hernández | 17 de julio al 06 de agosto de 2017 |
| Ramiro González Hernández | 17 al 23 julio de 2017 |
| David Ernesto Ramos Pérez | 24 al 30 de julio de 2017 |
| Carlos Carrillo Ceceña | 31 de julio al 06 de agosto de 2017 |

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE QUE EL PERSONAL MENCIONADO LABORE DURANTE EL PERIODO VACACIONAL O PARTE DEL MISMO Y DISFRUTE CON POSTERIDAD LOS DÍAS QUE LABORARAN DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL PERSONAL MENCIONADO LABORE

DURANTE EL PERIODO VACACIONAL O PARTE DEL MISMO Y DISFRUTE CON POSTERIDAD LOS DÍAS QUE LABORARAN DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.28.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2902, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SJPO/469/2017, GIRADO POR EL MTR. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN, QUE LOS JUECES DE CONTROL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| NOMBRE | PERIODO AUTORIZADO | CAMBIO DE FECHA SOLICITADA |
|---|---|--|
| LIC. LUCIANO ANGULO ESPINOZA | 28 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | 28 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUEDANDO 10 DÍAS PENDIENTES. |
| LIC. MANUELA GUILLERMINA CUEVAS TAPIA | 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017 | 17 AL 28 DE JULIO, 14, 15 Y 18 DE SEPTIEMBRE Y 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2017. |

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS JUECES

EN MENCIÓN, MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS JUECES EN MENCIÓN, MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.29.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2903, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.094/2017, RECIBIDO EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN DONDE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL C. JUAN RAMÓN SERRANO PEÑA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE, SE PRESENTARÁ LOS DÍAS 17, 18, 24, 25 Y 31 DE JULIO, Y 01 DE AGOSTO DE 2017, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ATENCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS QUE NO INTERRUMPEN SUS LABORES POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, POR LO QUE SOLICITA LE SEA OTORGADO EL DISFRUTE DEL 07 AL 14 DE AGOSTO DE 2017, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE EL C. JUAN RAMÓN SERRANO PEÑA, LABORE EN LOS DÍAS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO GOCE DE LOS DÍAS PENDIENTES DURANTE EL

PERIODO DEL 07 AL 14 DE AGOSTO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL C. JUAN RAMÓN SERRANO PEÑA, LABORE EN LOS DÍAS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO GOCE DE LOS DÍAS PENDIENTES DURANTE EL PERIODO DEL 07 AL 14 DE AGOSTO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.30.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2904, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.090/2017, GIRADO POR EL LIC. RAMÓN DONACIANO RUIZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE TECATE, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE LA C. ADRIANA BELTRAN SERRANO, QUIEN SE DESEMPEÑA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, DISFRUTARÁ DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017, DEL 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2017.

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DEL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017 PARA LA C. ADRIANA BELTRAN SERRANO, Y CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,134 VOL. LI, DE FECHA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DEL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017 PARA LA C. ADRIANA BELTRAN SERRANO, Y CONSIDERA PROCEDENTE, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 13,134 VOL. LI, DE FECHA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.31.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2905, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.DDP-216/2017, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA MIRANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, EN EL CUAL INFORMA QUE LOS CC. LICENCIADOS CRUZ OCTAVIO BURCIAGA E ISAÍAS GARCÍA SALAZAR, SE PRESENTARÁN LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER SOLICITUDES DEL PERSONAL TÉCNICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y/O POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE EL PERSONAL MENCIONADO DISFRUTE CON POSTERIDAD LOS DÍAS QUE LABORARAN DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO

AUTORIZAR QUE EL PERSONAL MENCIONADO DISFRUTE CON POSTERIDAD LOS DÍAS QUE LABORARAN DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.32.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2906, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, ENVIA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017, DE LOS ASUNTOS DELEGADOS A ESTE DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL PUNTO 3.1.21, HABIÉNDOSE REALIZADO LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES: 184 TRÁMITES POR CONCEPTO DEL DISFRUTE DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES, 01 TRÁMITES POR CONCEPTO DEL PAGO DE DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES, 75 DE PAGOS DE INTERINATOS QUE NO EXCEDAN DE 60 DÍAS (INCAPACIDADES, GRAVIDEZ, LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, MOVIMIENTOS PROPUESTOS POR EL SINDICATO, ETC.), 12 DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, 02 AYUDA DE GASTOS FUNERARIOS, 07 AYUDA DE LENTES, 03 CUIDADOS MATERNOS Y 01 VACACIONES POSTERIOR A LA MATERNIDAD, HACIENDO MENCIÓN QUE SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.33.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2856, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO GIRADO POR LA [REDACTED] [REDACTED] HIJA BENEFICIARIA DEL SEGURO MUTUALISTA DE LA FINADA ADRIANA ELIZABETH MAESTRO HERNÁNDEZ, EN EL QUE PETICIONA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PRECISANDO QUE EL "CONVENIO DE SEGURO MUTUALISTA VOLUNTARIO DEL PODER JUDICIAL" DEL CUAL SE ANEXA COPIA, LA VOLUNTAD DE LA FINADA ADRIANA ELIZABETH MAESTRO HERNÁNDEZ, FUE A FAVOR DE SU HIJA C. [REDACTED]

ACTUALMENTE EL SEGURO MUTUALISTA, SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 460 TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A QUIENES POR VOLUNTAD EXPRESA SE LES REALIZA DOS DESCUENTOS CATORCENALES POR LA CANTIDAD DE \$250.00 IMPORTE QUE EN ESTE CASO ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ATENDIENDO A QUE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO VACACIONAL YA SE EFECTUARON SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H.

CUERPO COLEGIADO, AUTORIZACIÓN PARA ADELANTAR A LA BENEFICIARIA [REDACTED] EL 50% DEL IMPORTE DEL "CONVENIO DE SEGURO MUTUALISTA VOLUNTARIO DEL PODER JUDICIAL" REALIZANDO LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES EN CATORCENA A PARTIR DEL 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL ADELANTO A LA BENEFICIARIA C. [REDACTED] EL 50% DEL IMPORTE DEL "CONVENIO DE SEGURO MUTUALISTA VOLUNTARIO DEL PODER JUDICIAL" REALIZANDO LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES EN CATORCENA A PARTIR DEL 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVES DE SU TITULAR LIC. SALVADOR MORENO BERNAL: DA CUENTA CON EL OFICIO SG-585/17, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, CON EL FIN DE CONTAR CON UN NUMERO ÚNICO DE COMUNICACIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON LOS OPERADORES UBICADOS EN DICHO MUNICIPIO DE LA MISMA FORMA QUE SE OPERA EN MEXICALI, EN UN PLAN CONTROLADO CON RENTA MENSUAL DE \$329.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.N.) CON EL PROVEEDOR RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.,

EL SERVICIO INCLUYE LO SIGUIENTE:

| | |
|--|-----------|
| PLAN | \$329.00 |
| MINUTOS INCLUIDOS MÉXICO, E.U. Y CANADÁ | ILIMITADO |
| SMS INCLUIDOS MÉXICO, E.U. Y CANADÁ | ILIMITADO |
| GB INCLUIDOS MÉXICO, E.U. Y CANADÁ | 2.75 GB |
| REDES SOCIALES FACEBOOK Y TWITTER NACIONALES | 1 GB |
| WHATSAPP EN MÉXICO, E.U. Y CANADÁ | ILIMITADO |

PETICIÓN SOLICITADA POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS MEDIANTE OFICIO NÚMERO NSJPSTI/0013/2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, CON EL FIN DE CONTAR CON UN NUMERO ÚNICO DE COMUNICACIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON LOS OPERADORES UBICADOS EN DICHO MUNICIPIO DE LA MISMA FORMA QUE SE OPERA EN MEXICALI, EN UN PLAN CONTROLADO CON RENTA MENSUAL DE \$329.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.N.) CON EL PROVEEDOR RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO SG-596/17, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA FORMALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN A PLANTA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER MARCA TRANE, MODELO RTAC DE 250 TONELADAS, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, UNIDAD RÍO NUEVO, MISMO QUE FUE SOLICITADO POR LOS ADMINISTRADORES JUDICIALES, MEDIANTE OFICIO SINSJP0168/2017 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DICHO SERVICIO ES DE CARÁCTER URGENTE Y DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO POR LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE SE PRESENTAN EN NUESTRA REGIÓN ANUALMENTE, AFECTANDO EN DEMASÍA EL DESARROLLO DE LAS NUMEROSAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS 3 PRESUPUESTOS PROPORCIONADOS POR LOS PROVEEDORES "W/L CONTRATISTAS Y SERVICIOS", "ENERGÍA Y CONFORT DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V." Y "GRUPO SOFTAIR,

S.R.L DE C.V.", QUEDANDO SELECCIONADO PARA PRESTAR EL SERVICIO EN VIRTUD DE HABER PRESENTADO MEJOR CALIDAD Y PRECIO EL PROVEEDOR DE NOMBRE "GRUPO SOPTAIR, S.R.L DE C.V.", ANEXANDO AL PRESENTE DOCUMENTO LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO EL OFICIO SOLICITANTE, LO QUE JUSTIFICA QUE EN ESTE MOMENTO SE OTE POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA OBTENER TAL SERVICIO.

EXPUESTO ESTO, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AL EQUIPO ANTES RESEÑADO CON EL PROVEEDOR ELEGIDO, POR UNA CANTIDAD DE \$64,728.00 (SON SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN HECHA PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AL EQUIPO ANTES RESEÑADO CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "GRUPO SOPTAIR, S.R.L DE C.V., POR UNA CANTIDAD DE \$64,728.00 (SON SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A TRAVES DE SU TITULAR C.P. MARIA ESTHER LOPEZ RODARTE: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO CONT-410/17, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARTICULARMENTE EN EL ARTÍCULO 82, ADEMÁS DE LOS ARTÍCULOS 9, 13 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REMITE PARA SU ANÁLISIS, APROBACIÓN Y POSTERIOR ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL Y DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO EL CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO POR PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REFERENTE AL FONDO JUDICIAL DE RETIRO PARA EL PAGO DE HABER DE RETIRO DE MAGISTRADOS, SE ANEXA COPIA DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO NÚM. 140898-2 GENERADA POR EL FIDUCIARIO, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. AL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2017.

SE TIENE COMO FECHA LÍMITE PARA SU ENVÍO EL DÍA ÚLTIMO HÁBIL DEL MES DE JULIO DE 2017.

EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, EMITE SU VOTO EN CONTRA TODA VEZ QUE EL PRESENTE ASUNTO NO SE CIRCULO CON SIETE DIAS

DE ANTICIPACION, CONFORME AL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR CON SEIS VOTOS A FAVOR POR UNO EN CONTRA DEL CONSEJERO SALVADOR AVELAR, EL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y POSTERIOR ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL Y DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO EL CIERRE PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO POR PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN REFERENTE AL FONDO JUDICIAL DE RETIRO PARA EL PAGO DE HABER DE RETIRO DE MAGISTRADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNASE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.02.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A TRAVES DE SU TITULAR C.P. MARIA ESTHER LOPEZ RODARTE: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO CONT-411/17, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA HASTA EL MES DE JUNIO 2017, EN LA CUAL, SE DESTACA QUE EN CADA MES LOS INGRESOS HAN CUBIERTO LOS EGRESOS, OBTENIENDO UNA DIFERENCIA AL 30 DE JUNIO 2017 DE \$9'798,791.64 PESOS.

SE ANEXA EL RESUMEN DE INGRESOS PROPIOS Y EGRESOS,

Y LOS ANÁLISIS MENSUALES CORRESPONDIENTE A LOS INGRESOS Y EGRESOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- DE OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE SU TITULAR LIC. CESAR MORALES LOPEZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO CM-317/17, POR ESTE MEDIO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE DERIVADO DEL ACUERDO TOMADO EN LA PASADA SESIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 3.2.01 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2017, DONDE SE AUTORIZARON: LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS, HOSPEDAJE, PASAJE Y PEAJES A SERVIDORES PUBLICOS Y DE SU COMPROBACIÓN, SU APLICACIÓN ÚNICAMENTE POR MEDIO DEL MODULO ELECTRÓNICO DE VIÁTICOS, LA COMPROBACIÓN DE LOS VIÁTICOS Y HOSPEDAJE A EXCEPCIÓN DE PRESIDENCIA, ASÍ COMO PRESENTAR INFORME AL PLENO DE MANERA MENSUAL RESPECTO DEL GASTO POR LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN DICHS LINEAMIENTOS. AL RESPECTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO QUE YA SE ESTÁN APLICANDO LAS NUEVAS TARIFAS PARA LOS CONCEPTOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE ATENDIENDO A LAS ACCIONES DE AHORRO PRESUPUESTAL. EN CUANTO A LA COMPROBACIÓN DE LOS GASTOS DE VIÁTICOS Y HOSPEDAJE, ESTA OFICIALÍA MAYOR CONVOCÓ

A REUNIÓN DE TRABAJO A LAS ÁREAS TÉCNICAS DE INFORMÁTICA, CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS Y NUESTRA CONTRALORÍA INTERNA, EN DONDE SE COINCIDIÓ EN LA NECESIDAD DE PRORROGAR LA OBLIGACIÓN DE COMPROBAR LOS GASTOS DE VIÁTICOS Y HOSPEDAJE HASTA EL PRÓXIMO AÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO CUENTE CON SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES. LO ANTERIOR, A EFECTO DE EVITAR OBSERVACIONES DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES YA QUE SE DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES A LOS SISTEMAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES.

ASIMISMO, SE AJUSTÓ LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 21 ESPECIFICANDO QUE EL CONCEPTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN ES EL GASTO DE PASAJE. EN CUANTO AL PEAJE, ESTE SEGUIRÁ SIENDO COMPROBABLE PRESENTANDO LOS RECIBOS QUE EMITEN LAS CASETAS DE COBRO.

FINALMENTE SE INFORMA QUE SE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN A LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, DANDO A CONOCER EL MANEJO DEL MÓDULO ELECTRÓNICO DE VIÁTICOS, SOLICITANDO AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE INICIE OPERACIONES A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, FECHA EN QUE SE REANUDAN LABORES DESPUÉS DEL PERIODO VACACIONAL DE VERANO.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO COLEGIADO, YA QUE LOS AJUSTES PROPUESTOS EN EL PRESENTE OFICIO, PERMITIRÁN LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MÓDULO ELECTRÓNICO DE VIÁTICOS Y SU NORMATIVIDAD.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO DEJAR PENDIENTE ESTE ASUNTO HASTA EN TANTO CONTRALORIA REALICE EXPOSICION DEL TEMA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- EL LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:


4.01.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 036/2016

QUEJOSO: 

FUNCIONARIO DENUNCIADO:

LICENCIADO CARLOS FERRÉ ESPINOZA JUEZ SEGUNDO CIVIL EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

• MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 4.02 DE FECHA 9 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DIO CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR  EN EL QUE DENUNCIABA HECHOS EN CONTRA DEL LIC. CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA (QUEJA


ADMINISTRATIVA 35/2016), CON EL CUAL EL PLENO DE ESTE CONSEJO SE DIO POR ENTERADO Y DETERMINO SOLICITAR AL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, INFORME EL MOTIVO POR EL QUE NO HA REMITIDO AL TRIBUNAL DE ALZADA EL TESTIMONIO DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA QUEJOSA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DICTADA EN LA TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR [REDACTED] [REDACTED] DENTRO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, Y EN SU CASO, REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE FECHAS 18 Y 29 DE ABRIL DE 2016, PARA EL EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR LO CONDUCENTE.

EN REPUESTA A TAL PETICIÓN, EL VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EL JUEZ INFORMÓ QUE NO ESTÁ EN APTITUD DE RENDIR EL INFORME SOLICITADO DEBIDO A QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 1117/2016 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2016, SE REMITIÓ EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, CON MOTIVO DE LA RECUSACIÓN CON CAUSA HECHA VALER POR [REDACTED]

• POR VIRTUD DE LO ANTERIOR, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR LO PROCEDENTE; EL VEINTINUEVE DE JUNIO, MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 4.04 EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZÓ SE REMITA OFICIO A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SOLICITANDO REMITA COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIAS OBRANTES DENTRO

DE LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA POR ANA LUISA ONTIVEROS LÓPEZ, EN OCASIÓN AJ JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] ESPECÍFICAMENTE A PARTIR DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, ÉPOCA EN QUE SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN RECLAMADO. GIRÁNDOSE EL OFICIO CORRESPONDIENTE.

• EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE RECIBIÓ EL OFICIO SGA/342/2016, REMITIDO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ESPINOZA, MEDIANTE EL CUAL EN RESPUESTA AL DIVERSO 213/2016 REMITE COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE [REDACTED] EL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, DE LAS CUALES (A FOJA 70) OBRA EL ACUERDO DE FECHA 17 DE MAYO, EN EL QUE EL JUEZ DENUNCIADO MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA RESOLVER LAS DIVERSAS PETICIONES QUE LA QUEJOSA SOLICITA, TODA VEZ QUE LA PROMOVENTE INTERPUSO EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (FOJA 12 A 17), EL INCIDENTE DE RECUSACIÓN CON CAUSA EN CONTRA DEL DENUNCIADO, LO QUE MEDIANTE ACUERDO DEL VEINTINUEVE DE MARZO (FOJA 28), Y CONFORME AL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, Y POR SU NATURALEZA JURÍDICA, UNO DE SUS EFECTOS ES SUSPENDER LA JURISDICCIÓN DEL JUEZ RECUSADO, EN TANTO EL TRIBUNAL DE ALZADA RESUELVE SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA RECUSACIÓN; LO CUAL DECIR DEL JUEZ INDICIADO, IMPIDIÓ CONTINUAR CONOCIENDO EL JUICIO EN CUESTIÓN.



• AHORA BIEN, DE LO ARGÜIDO POR LA PROMOVENTE EL 13 DE MAYO DE 2016, REFERENTE A QUE EL JUEZ, NO HA ENVIADO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DICTADA EN LA TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDA DE SU PARTE, SIENDO QUE EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015 SE LE TUVO PRESENTANDO EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO ALUDIDO, DE LAS CONSTANCIAS QUE ANEXA A LA QUEJA SE ADVIERTE QUE EN FECHA 8 DE MARZO DE 2016 LA QUEJOSA ACUSÓ LA CORRESPONDIENTE REBELDÍA DE LA PARTE CONTRARIA, E INSISTIÓ AL JUEZ ENVIARÁ AL CITADO TRIBUNAL EL TESTIMONIO DE APELACIÓN, A LO QUE RECAYÓ ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016 EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTÉ A LO ACORDADO EN EL AUTO QUE ANTECEDE DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016, SIN QUE SE ADVIERTA EL CONTENIDO DE DICHO AUTO, SIN EMBARGO SE ADVIERTE QUE EL JUEZ ESTABA IMPEDIDO POR VIRTUD DE LA RECUSACIÓN INTERPUESTA.

CONCLUSIÓN: DE LO ANTERIOR PRECISADO, SE DESPRENDE LA INEFICACIA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL YA SE HABÍA ANALIZADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR LO QUE RESULTA ÓBICE, POR IMPROCEDENTE, DESECHAR LA QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN SU CONTRA.

PROPUESTAS: PARA CONOCIENDO DEL PLENO Y
AUTORIZACIÓN PARA DESECHAR LA PRESENTE QUEJA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y ACUERDA AUTORIZAR DESECHAR LA PRESENTE
QUEJA ADMINISTRATIVA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A
LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE
DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE
LA QUEJA ADMINISTRATIVA 006/2016

QUEJOSO: 

DENUNCIADO: LICENCIADO VÍCTOR MANUEL
FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ.

PONENTE: LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN.

ANTECEDENTES:

- EN PRIMER TÉRMINO DEBE PRECISARSE QUE NO ASISTE RAZÓN DEL QUEJOSO AL EXPRESAR QUE EL FALLO DEFINITIVO, NO CUMPLE NI TIENE RELACIÓN CON LOS ARGUMENTOS Y PROBANZAS ESGRIMIDAS POR SU REPRESENTADA, YA SOLAMENTE EL QUEJOSO SE MANIFIESTA SOBRE SUS INTERESES NO ENTENDIENDO QUE UN JUEZ DEBE DE VALORAR LAS MANIFESTACIONES DE AMBAS PARTES QUIENES PROMOVIERON EL JUICIO, AHORA BIEN EN CUANTO A LOS HECHOS QUE EL QUEJOSO EXPONE EN SU DEMANDA NO CORRESPONDE A LAS CIRCUNSTANCIA

MODO TIEMPO Y LUGAR, QUE PUEDEN SER ATRIBUIBLES AL FUNCIONARIO DEMANDADO PARA QUE ESTE EN APTITUDES DE FORMULAR UNA DEFENSA ADECUADA, EN LO CORRESPONDIENTE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA DE LAS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS 127 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TODA VEZ QUE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD SON DE ÍNDOLE ESTRICTAMENTE JURISDICCIONAL Y NO SE ADVIERTE QUE LA CONDUCTA DE LOS FUNCIONARIO DENUNCIADO PUEDA ENCUADRAR EN ALGUNA DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS POR LA LEY DE LA MATERIA.

- EN ESTE MARCO LEGAL, SE CONCLUYE QUE LAS VIOLACIONES DENUNCIADAS EN CONTRA DEL C. LICENCIADO VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ, EN SU CARÁCTER DE JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, NO INFRINGEN NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL VIGENTE EN EL ESTADO, NO ENCUADRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS EN LOS ARTÍCULOS 127 Y 131 DE LA CITADA LEY, Y TAMPOCO INFRINGEN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBE OBSERVAR LA JUZGADORA EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 116 DE LA CITADA

LEY.

PROYECTO: SE FORMULÓ PROYECTO IMPROCEDENTE.

PROPUESTA: PARA AUTORIZACIÓN DEL PLENO O EN SU CASO ANÁLISIS POR 7 DÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ACTO CONTINUO, Y CON LA EXCUSA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y CON LA EXCUSA DE LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, ACORDÓ AUTORIZAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON OFICIOS QUE CONTIENEN INFORMES DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADAS A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

| oficio | autoridad | documento | folios en el periodo | total de asistencias dictadas |
|--------|-----------|-----------|----------------------|-------------------------------|
| | | | | |

| | | | | |
|---------|--|--|-----|-----|
| 31/2017 | Juzgado Único Penal del partido judicial de ensenada. | Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 12 y 13 de junio de 2017. | 244 | 403 |
| 32/2017 | Juzgado primero civil del partido judicial de tijuana. | Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 15 y 16 de junio de 2017. | 243 | 242 |
| 34/2017 | Juzgado cuarto civil del partido judicial de tijuana. | Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 18 y 20 de junio de 2017. | 229 | 208 |
| 36/2017 | Juzgado sexto civil del partido judicial de tijuana. | Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 24 y 27 de junio de 2017. | 211 | 192 |
| 37/2017 | Juzgado séptimo civil del partido judicial de tijuana. | Acta circunstanciada de visita ordinaria de inspección llevada a cabo el 29 y 30 de junio de 2017. | 202 | 274 |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LAS VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA NO. 024/2015 EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO

AMPARO: 116/2016 JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO,

QUEJOSO:



PONENTE:

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ

ANTECEDENTES: PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO QUE NOS OCUPAN, SE DICTÓ

ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN EMANADA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN AUTOS DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 24/2015, PARA EFECTO DE DICTAR UNA NUEVA EN LA QUE PRESCINDA DE DILUCIDAR LAS CUESTIONES QUE INVOLUCREN EL CRITERIO JUDICIAL, ASÍ COMO DESIGNÁNDOSE COMO PONENTE AL CONSEJERO VOCAL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, LICENCIADO RAUL LUIS MARTÍNEZ, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA LA EMISIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 192 Y 193 PÁRRAFO TERCER DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE.

EN ACATAMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CITADO ÓRGANO FEDERAL, SE CONCLUYE LO SIGUIENTE: ESTE CUERPO COLEGIADO DETERMINA LA PRESCRIPCIÓN DE LA FACULTAD SANCIONADORA DE ESTE CUERPO COLEGIADO RESPECTO DE LOS HECHOS IMPUTABLES A LOS FUNCIONARIOS DENUNCIADOS, EN BASE A LOS ULTERIORES ARGUMENTOS:

QUE LA DECISIÓN DE LA JUEZ DENUNCIADA ESTÁ APEGADA A DERECHO POR LO TANTO ES UNA FACULTAD JURISDICCIONAL, TODA VEZ QUE NO SE EXCUSÓ AUN QUE EXISTÍA UN PARIENTE COMO REPRESENTANTE DE LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL SUMARIO CIVIL [REDACTED] NUNCA DESVIANDO LA LEGALIDAD , MUY POR EL

CONTRARIO, APLICO LA LEY, PUES LOS ARTÍCULOS 180 Y 185 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO, LE PROHÍBE EXPRESAMENTE DAR CURSO A RECUSACIÓN PROMOVIDAS DESPUÉS DE CITACIÓN PARA SENTENCIA (EN EL CASO CONCRETO, YA SE HABÍA DICTADO SENTENCIA, SE ESTABA EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN).

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PLENO Y SE AUTORICE EL ENVÍO DE LA RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO LA HAGA LLEGAR AL ÓRGANO JURISDICCIONAL FEDERAL DE REFERENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN; ASIMISMO, EL ENVÍO DE LA RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO AL DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE POR SU CONDUCTO LA HAGA LLEGAR AL ÓRGANO JURISDICCIONAL FEDERAL DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- EL CONSEJERO RAÚL LUIS MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 5.01 DE SESIÓN DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2017, MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ NOTIFICAR AL C. MAGISTRADO RAUL

GONZALEZ ARIAS, LA PRIVACIÓN DE SU ENCARGO POR CUMPLIR 70 AÑOS DE EDAD, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

A) EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO, SE GENERO OFICIO PARA NOTIFICAR AL C. MAGISTRADO, EL CUAL LE FUE TURNADO A LA C. ACTUARIA EN FECHA 11 DE JULIO DEL ACTUAL.

B) LA C. ACTUARIA DILIGENCIO EL OFICIO EN COMENTO, LEVANTANDO CONSTANCIA ACTUARIAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ".....QUE AUN NO ES EL MOMENTO PARA QUE LE SEA NOTIFICADA LA CONCLUSIÓN DE SU ENCARGO, DEBIDO A QUE LA LEY ESTABLECE QUE DICHA NOTIFICACIÓN SERÁ CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN Y ESTÁ SIENDO NOTIFICADO CON ANTERIORIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY, MOTIVO POR EL CUAL SE REHÚSA ROTUNDAMENTE A FIRMAR DE RECIBIDO EL DUPLICADO DEL OFICIO ORIGINAL SG/184/2017 DE FECHA DE HOY; QUEDANDO EN SU PODER EL OFICIO ORIGINAL CITADO.."

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DISPONE LO ULTERIOR: "TRATÁNDOSE DE LOS INCISOS A) Y B) DE ESTE ARTÍCULO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA NOTIFICARÁ AL MAGISTRADO, A MÁS TARDAR SEIS MESES ANTES, LA FECHA EN QUE CONCLUIRÁ EN DEFINITIVA SU ENCARGO, SEÑALANDO LA CAUSA EN QUE SE FUNDA LA PRIVACIÓN DE SU PUESTO. EL SUPUESTO PREVISTO EN EL INCISO C), SE TENDRÁ POR ACREDITADO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES

APLICABLES.", EN CONSECUENCIA, ATENTO A LO PREVISTO POR DICHO ARTÍCULO LA NOTIFICACIÓN PUEDE REALIZARSE CON ANTERIORIDAD AL DÍA 18 DE JULIO DEL ACTUAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/691/2017 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DICHO CUERPO COLEGIADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, DETERMINÓ POR MAYORÍA, RATIFICAR A LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE CINCO AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUIEN PROTESTARA SU CARGO EL DÍA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.
(PERIODO CONSTITUCIONAL: 11 DE JULIO DEL 2017 AL 10 DE JULIO DEL 2022)

EN USO DE LA VOZ, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, MANIFIESTA: SOLICITO SE RETOMEN LOS

OFICIO DE NOMBRAMIENTOS DE LOS JUECES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2834 SIGNADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LOPEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA JARLINE ANDREU ARELLANO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO 10 DE AGOSTO DEL 2017 AL 09 DE FEBRERO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DÉBORAH MARILYN MÉNDEZ MURILLO QUIEN FUE AUTORIZADA PARA OCUPAR OTRO CARGO EN FORMA DEFINITIVA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

A) LA FUNCIONARIA PROPUESTA CUENTA CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE EN DICHO JUZGADO, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, ES NECESARIO CONTAR CON DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, DESTACANDO QUE SE ADJUNTO A PROPUESTA ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGOS A ISSSTECALI Y LICENCIA SINDICAL.

B) MEDIANTE VÍA TELEFÓNICA EL C. JUEZ MANIFESTÓ QUE SERÁ SUSTITUIDA EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA POR KARLA PRISCILA GONZALEZ ESTRADA. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR DE FORMA CONDICIONADA A LA EXISTENCIA DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL A LA LICENCIADA JARLINE ANDREU ARELLANO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO 10 DE AGOSTO DEL 2017 AL 09 DE FEBRERO DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DÉBORAH MARILYN MÉNDEZ MURILLO QUIEN FUE AUTORIZADA PARA OCUPAR OTRO CARGO EN FORMA DEFINITIVA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EMITA EL DICTAMEN DE VIABILIDAD CORRESPONDIENTE.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA VIRGINIA GARCIA LUCERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE CONCEDA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (VO. SO. TITULAR DEL

JUZGADO)

OBSERVACIÓN: LA FUNCIONARIA REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 05/03/2007 Y NO SE LOCALIZO AUTORIZACIÓN DE LICENCIA EN FECHAS RECIENTES, EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, A LA PROFESIONISTA DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2835 SIGNADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LOPEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA CLAUDIA MARCELA MONTECINO MOLANO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA VIRGINIA GARCÍA LUCERO QUIEN SOLICITO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA CLAUDIA MARCELA MONTECINO MOLANO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA VIRGINIA GARCÍA LUCERO QUIEN SOLICITO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1769/2017 SIGNADO POR EL LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA GUADALUPE ISABEL RAMIREZ COLIS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ÁNGEL DANIEL CALDERA CAMPOS QUIEN FUE PROPUESTO PARA OCUPAR EN FORMA DEFINITIVA OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA GUADALUPE ISABEL RAMIREZ

COLIS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ÁNGEL DANIEL CALDERA CAMPOS QUIEN FUE PROPUESTO PARA OCUPAR EN FORMA DEFINITIVA OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SJPO/448/2017 SIGNADO POR EL MTRO. MARCO PÉREZ NÚÑEZ, ASÍ COMO, POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLAREAL ONTIVEROS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN A LA LICENCIADA ELSA PAULINA LABASTIDA LARA PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO NOTIFICADOR CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE ISABEL RAMIREZ COLIS QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO.

OBSERVACIÓN: EN EL OFICIO DE CUENTA, LOS C. ADMINISTRADORES PROPONEN A LA C. ALENJANDRA GUTIERREZ ARREDONDO COMO ENCARGADA DE SALA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ELSA PAULINA LABASTIDA LARA. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA ELSA PAULINA LABASTIDA LARA PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO NOTIFICADOR CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GUADALUPE ISABEL RAMIREZ COLIS QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2365/2017 SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSE MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA ELSA MACIAS VAZQUEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 16 DE JULIO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA SUBSECUENTE POR 14 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE JULIO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA ELSA MACIAS VAZQUEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR

EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 16 DE JULIO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA SUBSECUENTE POR 14 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE JULIO DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 1005-1 SIGNADO POR EL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN, JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA GABRIELA CARRILLO GUTIERREZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 14 DE JULIO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIA BERENICE ROBLEDO MURILLO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE POR 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE JULIO DEL ACTUAL. (NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA DE SECRETARIO DE ACUERDOS, SIN EMBARGO, SERIA PROCEDENTE SU AUTORIZACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 97 DE LA LOPE AL DESEMPEÑARSE COMO SECRETARIA ACTUARIA EN DICHO JUZGADO).

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA LUCIA PEREZ LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 14 DE JULIO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA

GABRIELA CARRILLO GUTIÉRREZ QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES:

- 1) ANALIZAR LA VIABILIDAD DE LA AUTORIZACIÓN POR TRATARSE DE UN JUZGADO EN MATERIA PENAL.
- 2) SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIO EL 10 DE JULIO DEL ACTUAL, ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE GASTOS EN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL APROBADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, QUE INDICAN QUE CUALQUIER INCAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES NO SERÁ SUSTITUIDA POR LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DE LA MISMA.
- 3) EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA LUCIA PÉREZ LÓPEZ EL C. JUEZ PROPONE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA A LA C. SAMANTHA ACOSTA GÓMEZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DE CONFORMIDAD A LO ANTES EXPUESTO, AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA GABRIELA CARRILLO GUTIERREZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 14 DE JULIO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARIA BERENICE ROBLEDO MURILLO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MÉDICA SUBSECUENTE POR 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 05 DE JULIO DEL ACTUAL; ASIMISMO, LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA LUCIA PEREZ LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 14 DE JULIO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA

LICENCIADA GABRIELA CARRILLO GUTIÉRREZ QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 5.07 DE SESIÓN DE PLENO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ EN FORMA CONDICIONADA LA PROPUESTA FORMULADA POR LA LICENCIADA ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., A FAVOR DE LA LICENCIADA SAMANTHA LOZANO SALAS, PARA QUE SE DESEMPEÑARA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ, QUIEN DISFRUTARA DE SU PERIODO VACACIONAL; A EFECTO DE COMPLEMENTAR EL TRAMITE RESPECTIVO SE DA CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, AUTORIZA A LA LICENCIADA SAMANTHA LOZANO SALAS, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER PROVISIONAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 AL 25 DE AGOSTO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ, QUIEN DISFRUTARA DE SU PERIODO VACACIONAL;

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, POR EL DÍA LUNES 10 DE JULIO DEL 2017, YA QUE ES NECESARIO PARA REALIZAR UNAS GESTIONES PERSONALES.

OBSERVACIÓN: EL FUNCIONARIO REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 14/02/1996 Y NO SE LOCALIZO AUTORIZACIÓN DE LICENCIA EN FECHAS RECIENTES, EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, POR EL DÍA LUNES 10 DE JULIO DEL 2017; AL PROFESIONISTA DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, PRESIDENTE DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- EL LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 1935/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL CURSO DENOMINADO "LA PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL", EL CUAL SE PRETENDE INCLUIR DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO; PARA ELLO SE DESARROLLÓ LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

| "LA PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL" | |
|---|--|
| EXPOSITOR: | NTRO. JUAN SALVADOR ORTIZ MORALES MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO LIC. MARIBEL MALDONADO DURÁN JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI LIC. ERNESTO FERNÁNDEZ RAMORA SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO |
| DIRECCIONADO A: | PÚBLICO EN GENERAL |
| SEDE: | MEXICALI |
| FECHA: | 5, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE |
| LUGAR: | SALA PROCURADORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, UBICADA EN CALEADA DE LOS PRESIDENTES 1199, FRACCIONAMIENTO RÍO NUEVO |
| DURACIÓN: | 9 HORAS (3 SESIONES) |
| HORARIO: | 17:00 A 20:00 HORAS |
| PARTICIPANTES: | 50 PERSONAS |
| PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN: | 30 Y 31 DE AGOSTO Y 1 DE SEPTIEMBRE |
| FECHA DE REGISTRO: | A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO HASTA UN DÍA ANTES DEL INICIO DEL EVENTO |

SE ESTABLECE QUE PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD ACADÉMICA, NO SE REQUIERE DE LA APROBACIÓN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS, EN VIRTUD DE QUE ESTE EVENTO SE ESTÁ PREPARANDO EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO EN CUANTO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN ADICIONAL AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017 DENOMINADA: "LA PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA QUE EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.02.- EL LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 1878/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENOMINADA "IX JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA", APROBADA MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 2.4.01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DEL QUE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

| "IX JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA" | |
|---|---|
| TEMAS Y PONENTES: | TEMA: "EL DIVORCIO INCAUSADO" EXPOSITOR: LIC. FRANCISCO JAVIER ZAMORA ROCHA CARGO: MAGISTRADO ADSCRITO A LA TERCERA SALA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUAHUJATO |
| | FECHA: 13, 14 Y 15 DE JUNIO DE 2017 |
| | TEMA: "ÓRDENES DE PROTECCIÓN" EXPOSITORA: DRA. GLORIA ROSA SANTOS MENDOZA CARGO: JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO |
| | EXPOSITORA: MTRA. SARAH LÓPEZ FANTOJA CARGO: JUEZ TERCERO DE PROCESO ORAL FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. |
| | FECHA: 20, 21 Y 22 DE JUNIO DE 2017 |
| | TEMA: "ALIBEACIÓN PARENTAL" EXPOSITORA: DRA. MARIA CRISTINA PÉREZ AGÜERO CARGO: CATEDRÁTICA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. |
| | FECHA: 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2017 |
| DIRIGIDO A : | PERSONAL DEL PODER JUDICIAL, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL |
| SEDE: | ENSENADA, TIJUANA Y MEXICALI |
| DURACIÓN: | 9 HORAS, EN 3 SESIONES DE 3 HORAS CADA UNA. |
| HORARIO: | 17:00 A 20:00 HORAS |
| PARTICIPANTES | 575 EN TOTAL. (TRES SEDES) |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

6.03.- EL LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO S/N, SIGNADO POR EL LIC. RAUL GONZÁLEZ ARIAS MAGISTRADO ADSCRITO A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL, COMO CARTA DE APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO, ADVIRTIÉNDOSE QUE NO OBRAN TALES DOCUMENTALES SOLICITADAS EN LOS ARCHIVOS DE ESTA COMISIÓN ACADÉMICA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA

LUGAR.

6.04.- EL LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 1957/IJ/MXL/2017, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENOMINADA "DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL", APROBADA MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 601 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEL QUE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

| "DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL" | | |
|------------------------------|---|--|
| DIRIGIDO A: | PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO INTERESADO | |
| DURACIÓN: | UN TOTAL DE DOS SESIONES DE CUATRO HORAS CADA UNA | |
| SEDE: | ENSENADA | TIJUANA |
| INSTRUCTOR: | DRA. JUDITH VIVIANA JUÁREZ VÁZQUEZ JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO | LIC. JOSÉ GUADALUPE ARIAS ORTEGA JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
| LUGAR: | SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL | MULTIFORO DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA |
| FECHA: | 01 DE JULIO DE 2017 | 08 DE JULIO DE 2017 |
| HORARIO: | 09:00 A 13:00 HORAS | 09:00 A 13:00 HORAS |
| PARTICIPANTES: | 21 PERSONAS CON DERECHO A CONSTANCIA | 51 PERSONAS CON DERECHO A CONSTANCIA |
| EVALUACIONES: | 13 FORMATOS LLENADOS | 25 FORMATOS LLENADOS |

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

7.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON LOS PUNTOS

SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON OFICIO 2785/2017 DERIVADO DEL EXPEDIENTE 339/2014 SIGNADO POR EL LIC. NELSON ALONSO KIM SALAS JUEZ DÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR AUTO DE FECHA CATORCE DE MARZO DE SO MIL DIECISIETE FUE DESIGNADO COMO PERITO EN REBELDÍA DE LA PARTE DE MANDADA EL C.P. JUAN CARLOS TORRES ARRIAGA, AL CUAL SE LE NOTIFICO EL CARGO ENCOMENDADO MEDIANTE DILIGENCIA ACTUARIAL DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, SIN QUE EL PROFESIONISTA HAYA COMPARECIDO ANTE LA AUTORIDAD A ACEPTAR EL CARGO CONFERIDO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, MOTIVO POR EL CUAL FUE REMOVIDO DE SU CARGO; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE TURNE EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE TURNE EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL

ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCTENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.02.- SE DA CUENTA AL PLENO CON OFICIO NÚMERO 1134-1 DERIVADO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SIGNADO POR LA LICENCIADA OFELIA RÍOS CAMACHO JUEZ SEXTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL A PETICIÓN DE LA DEFENSA PARTICULAR SE ORDENO GIRAR EL OFICIO ANTES MENCIONADO, A EFECTO DE SOLICITAR, SE AUTORICE LA DESIGNACIÓN DE UN PERITO EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA, CON CARGO AL ERARIO PÚBLICO, YA QUE ADUCE QUE EL ENCAUSADO, QUIEN SE ENCUENTRA PRIVADO DE SU LIBERTAD PERSONAL CON MOTIVO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA CAUSA PENAL, NO CUENTA CON INGRESOS, NI FAMILIARES O AMISTADES QUE LO AUXILIEN EN EL PAGO DE HONORARIOS; LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. PLENO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SE DESIGNE A PERITO EN LA CITADA MATERIA A EFECTO DE QUE REALICE EL SERVICIO SOCIAL; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA

COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.03.- SE DA CUENTA CON ESCRITO SIGNADO POR LA PERITO PSIC. NORMA ALICIA LANDEROS OLMEDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

AV. PEDREGAL NÚMERO 1060, SECCIÓN JARDINES PLAYAS DE TIJUANA, C.P. 22250, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

CORREO ELECTRÓNICO:

PISCONALO_LANDEROS@HOTMAIL.COM

CELULAR: (664) 331-13-83

POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE AUTORICE EL CAMBIO DE DOMICILIO ANTES REFERIDO, A EFECTO DE QUE EL PADRÓN DE PERITOS SE ENCUENTRE ACTUALIZADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO ANTES REFERIDO, A EFECTO DE QUE EL PADRÓN DE PERITOS SE ENCUENTRE ACTUALIZADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

8.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 771/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL Y EN ALCANCE AL OFICIO NÚMERO CONTR/545/2017 REMITE DE NUEVA CUENTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN CON LAS SOLVENTACIONES A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS A LA DETERMINACIÓN ORIGINAL EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-08/2016, SEGUIDO EN CONTRA DE LA C. LIC. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ, QUIEN CUENTA CON FECHA DE BAJA DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DEL ENCARGO QUE DESEMPEÑÓ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS, ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE LO PENAL, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR A EFECTO DE ASÍ CONSIDERARLO ESTE ÓRGANO, TENGA A BIEN HACER SUYA DICHA RESOLUCIÓN Y APROBARLA EN TODOS SUS TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA MISMA.

R E S U E L V E


PRIMERO.- LA CONTRALORÍA COMO ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES COMPETENTE PARA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- LA C. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ ES RESPONSABLE

DE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE IMPUTARON, CONSISTENTE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN IV, 78 FRACCIÓN II Y 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONDUCTA DESCRITA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, PUNTO I, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, SE TIENEN POR REPRODUCIDA EN ESTE ACTO.

TERCERO: SE IMPONE A LA EX SERVIDOR PÚBLICO C. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ, LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PRIVADA, LO ANTERIOR ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 Y 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL HECHO DE QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS REGISTRADOS EN ESTA CONTRALORÍA.

CUARTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA EX SERVIDOR PÚBLICO C. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ, EN LOS ESTRADOS DE LA DELEGACIÓN DE CONTRALORÍA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA,



QUINTO.- EN CASO DE QUE LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN POR CONCLUSIÓN DEL

ENCARGO CONTINÚE POR UN PERIODO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE HUBIERE IMPUESTO LA PRESENTE SANCIÓN, SE IMPONDRÁ AL INFRACTOR LA DESTITUCIÓN O INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR EL PERÍODO DE UN AÑO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEXTO: SE AUTORIZA A LOS CC. LICs. PIERLUIGI MEGLIOLI GUTIÉRREZ, CARINA GENOVEVA CABRERA AGUIAR, LUIS MIGUEL DÍAZ, CLAUDIA FONSECA CORTEZ, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A ESTA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN ORDENADA EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SÉPTIMO: PREVIOS LOS TRÁMITES DE LEY Y LA ANOTACIÓN QUE SE HAGA EN EL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE Y QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA CONTRALORÍA ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGÍSTRESE EN EL LIBRO RESPECTIVO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS Y ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: PREVIA APROBACIÓN DEL

PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA, LA LIC. NORMA OLGA ANGELICA ALCALA PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LOS LICs. JESUS AGUSTIN SILVA RAMIREZ Y FRANCISCO JACOV ÁVILA RODRÍGUEZ, AMBOS ADSCRITOS A ESTA CONTRALORÍA, QUIENES FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-08/2016, SEGUIDO EN CONTRA DE LA C. LIC. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ, POR CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA; ASÍ MISMO, DETERMINA PROPORCIONAR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DCEJA/56/2017, QUE REMITE LA MASC. XÓCHITL MORALES DÍAZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, POR MEDIO DEL CUAL DA CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO 8.01 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017, DONDE SE ENCOMIENDA A LA SUSCRITA VERTER SU OPINIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD

IBERO COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA CONSTITUIR UN CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADA Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADA CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LA PETICIÓN DE CREAR UN DIPLOMADO MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN PRIVADA PARA ESPECIALISTAS ADSCRITOS AL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA IBERO CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS EGRESADOS FUNJAN COMO ESPECIALISTAS PRIVADOS.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, ES LA PRIMERA VEZ QUE, UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA, REALIZA UNA SOLICITUD DE ESTA NATURALEZA, Y LA LEY DE LA MATERIA Y EL REGLAMENTO CONTEMPLAN ESTA POSIBILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ELLA, POR LO QUE SE REALIZARA UN ESTUDIO Y ANÁLISIS EN TRES APARTADOS.

A.- ANÁLISIS DE LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD IBERO, Y DE LA LECTURA DE LA LEY DE LA MATERIA, SE DESPRENDE QUE EN LOS ARTÍCULOS 9, 11 Y 12 DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DESGLOSAN LAS BASES PARA LA CERTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES PRIVADAS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O POR PERSONAS FÍSICAS, ES DECIR, LOS ESPECIALISTAS PRIVADOS ADSCRITOS AL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE

LA IBERO.

ARTÍCULO 9.- LOS MEDIOS ALTERNATIVOS EN SEDE JUDICIAL ESTARÁN A CARGO DEL CENTRO, A TRAVÉS DE LOS ESPECIALISTAS ADSCRITOS AL MISMO.

LOS MEDIOS ALTERNATIVOS SEÑALADOS EN ESTA LEY TAMBIÉN PODRÁN SER PROPORCIONADOS POR INSTITUCIONES PRIVADAS, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O POR PERSONAS FÍSICAS, SALVO LOS RELATIVOS A LA MATERIA PENAL.

LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBERÁN CONTAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN; Y LOS ESPECIALISTAS PRIVADOS ADSCRITOS A ÉSTAS O QUIENES REALICEN SUS FUNCIONES EN FORMA INDIVIDUAL DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO. TANTO LA AUTORIZACIÓN COMO EL REGISTRO SERÁN OTORGADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR ESTA LEY Y EL REGLAMENTO

EN RELACIÓN A LA SEGUNDA PETICIÓN, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN DIPLOMADO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN CON EL PROPÓSITO DE CAPACITAR ESPECIALISTAS EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEBERÁ DE TOMARSE EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 11 Y 12 DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ARTÍCULO 11.- LOS ESPECIALISTAS PODRÁN SER OFICIALES O PRIVADOS. SERÁN ESPECIALISTAS OFICIALES AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS AL

CENTRO, O A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. SERÁN ESPECIALISTAS PRIVADOS LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ESA FUNCIÓN EN FORMA INDIVIDUAL O COMO INTEGRANTES DE CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN QUE PRESTE SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTA LEY.

ASIMISMO, LOS ASPIRANTES A CERTIFICACIÓN COMO ESPECIALISTAS PRIVADOS DEBERÁN REUNIR CIERTOS REQUISITOS SINE QUA NON, PARA PODER OBTENER LA CERTIFICACIÓN PRIVADA QUE SERÁ AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE JUDICATURA.

ARTÍCULO 12.- PARA SER ESPECIALISTA, SE DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. SER MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- II. NO TENER MENOS DE VEINTICINCO AÑOS DE EDAD, AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN;
- III. TENER TÍTULO PROFESIONAL, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO;
- IV. CONTAR CON CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN O PROCESO RESTAURATIVO;
- V. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO

CONDENADO POR UN DELITO INTENCIONAL QUE AMERITE PENA CORPORAL DE MÁS DE UN AÑO DE PRISIÓN, PERO SI SE TRATA DE ROBO, FRAUDE, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA U OTRO QUE LESIONE LA BUENA FAMA EN EL CONCEPTO PÚBLICO, INHABILITARÁ PARA EL CARGO CUALQUIERA QUE HAYA SIDO LA PENA;

VI. TENER RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL ESTADO, ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN, Y

VII. OBTENER SU REGISTRO ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, DEBIENDO REFRENDARLO ANUALMENTE.

SE CONSIDERA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LOS EFECTOS DE LA LEY, AQUELLA QUE SEA IMPARTIDA POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS O DE INVESTIGACIÓN, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE ESTÉN AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA O POR LAS AUTORIDADES ESTATALES CORRESPONDIENTES, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LA MATERIA, Y QUE ACREDITE AL INTERESADO COMO CAPACITADO EN TEORÍA Y TÉCNICAS DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN O PROCESO RESTAURATIVO.

LOS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO DEBIDAMENTE ACREDITADOS CON DOCUMENTO IDÓNEO, SERÁN CONSIDERADOS CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA CUANDO SEAN EQUIVALENTES A AQUELLOS IMPARTIDOS POR CUALQUIERA DE LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR COMO AUTORIZADAS PARA IMPARTIR

DICHA CAPACITACIÓN.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE RECIENTEMENTE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, UNA REFORMA CONSTITUCIONAL CON FECHA 5 DE FEBRERO DEL 2017, RELATIVA A LA FRACCIÓN XXIX-A. DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN QUE A LA LETRA DICE:

"XXIX-A. PARA EXPEDIR LA LEY GENERAL QUE ESTABLEZCA LOS PRINCIPIOS Y BASES EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CON EXCEPCIÓN DE LA MATERIA PENAL;"
 EN ESE SENTIDO,, SERÍA CONVENIENTE ESPERAR LA EXPEDICIÓN DE LA LEY GENERAL DE LA MATERIA, QUE ESTABLEZCA LOS PRINCIPIOS Y BASES EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, QUIEN A SU VEZ ESTABLECERÁ LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE INSTITUCIONES Y ESPECIALISTAS PÚBLICOS Y PRIVADOS A NIVEL NACIONAL PARA ESTAR EN CONGRUENCIA CON LA NORMA FEDERAL.

B. -ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

POR LO QUE RESPECTA AL REGLAMENTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICADO EL 19 DE AGOSTO DE 2011, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO, HAY QUE TOMAR EN CUENTA VARIOS FACTORES QUE SE CONTEMPLAN EN EL TÍTULO CUARTO DENOMINADO "DE LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

FÍSICAS Y AUTORIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS EN MEDIOS ALTERNATIVOS" RELATIVO AL CAPÍTULO I "DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN", BÁSICAMENTE EN EL ARTÍCULO 42., QUE DISPONE LAS "CONDICIONES GENERALES PARA LA CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS PRESTADORES DE MEDIOS ALTERNATIVOS."

"TODA PERSONA FÍSICA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, ASPIRE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL, DEBERÁ ACREDITAR ANTE EL CONSEJO, LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN DICHO ORDENAMIENTO, EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

UNA MISMA PERSONA PODRÁ SOLICITAR AL CONSEJO MÁS DE UN MEDIO ALTERNATIVO.

PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, LOS ESPECIALISTAS PRIVADOS DEBERÁN AJUSTARSE EN LO CONDUCENTE A LO DISPUESTO POR EL CAPÍTULO SEXTO DE LA LEY Y AL TÍTULO SEXTO DE ESTE REGLAMENTO."

I.- DE LA LECTURA DEL ARTÍCULO ANTERIOR SE DESPRENDEN ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES.

EN PRIMER LUGAR, LOS ASPIRANTES DEBERÁN ACREDITAR ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE REÚNEN LOS

REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EL REGLAMENTO, NO OBSTANTE, ES CONVENIENTE QUE LA CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES Y DIPLOMADO PARA CERTIFICACIÓN DE MEDIADORES Y CONCILIADORES ADSCRITOS AL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA IBERO NAZCA DEL PROPIO CONSEJO, TODA VEZ QUE, LO CONCERNIENTE A LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTAS NO DEBE CERRARSE EXCLUSIVAMENTE A UNA INSTITUCIÓN PRIVADA, SINO QUE DEBE SER ABIERTA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, ES DECIR, A TODAS LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON EL PERFIL Y QUE PUEDAN ACREDITAR LOS REQUISITOS.

II.- POR OTRO LADO, SE SUGIERE QUE QUIEN DEBE DE ELEGIR A LOS CAPACITADORES DEL DIPLOMADO ES EL PROPIO CONSEJO, TODA VEZ QUE, DEBE SER UN MEDIADOR O CONCILIADOR CERTIFICADO O ESPECIALISTAS PÚBLICO QUE LABORE EN PODER JUDICIAL, DÁNDOLE REALCE A LA FUNCIÓN Y QUIEN CUENTA CON LA EXPERTISE SUFICIENTE PARA TRANSMITIR SUS CONOCIMIENTOS, TÉCNICAS HABILIDADES Y HERRAMIENTAS PARA FORMAR A LOS NUEVOS ESPECIALISTAS PÚBLICOS

RESPECTO AL ARTÍCULO 44 DEL PROPIO REGLAMENTO, DEBE ADVERTIRSE QUE EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, QUE "POR CADA HORA DE TEORÍA CORRESPONDE UNA HORA DE PRÁCTICA CON LO QUE SE COMPLEMENTA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN." Y EL PROGRAMA QUE PRESENTA LA IBERO, NO CONTEMPLA LAS HORAS PRÁCTICAS, POR LO QUE SE DEJARÍA DE CUMPLIR EL REQUISITO DE LA FRACCIÓN IV.

III.- POR ÚLTIMO, EL ARTÍCULO 49, HABLA DE LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN. "LA LISTA DE ESPECIALISTAS PRIVADOS CERTIFICADOS Y DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS Y REGISTRADAS PARA LA PRÁCTICA PRIVADA DE MEDIOS ALTERNATIVOS, SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EN EL BOLETÍN, EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY", LO QUE DEBE CONCATENARSE CON LA FECHA DE CERTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE INTEGRAN A LOS ESPECIALISTAS PRIVADOS.

EN ESE SENTIDO, INCIDO QUE TANTO EL CONTENIDO TEMÁTICO DEL DIPLOMADO COMO LA ELECCIÓN DE LOS CAPACITADORES DEBEN SER PROPUESTOS POR EL PROPIO CONSEJO, CON EL PROPÓSITO DE TENER LA CERTEZA QUE LA CAPACITACIÓN SE CELEBRÓ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS VIGENTES RELATIVOS A LA MATERIA.

C.- LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES JUDICIALES ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES Y SUPREMOS DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

EL TEMA DE LA CONVOCATORIA PARA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTAS PRIVADOS NO ES IDEA PROPIA, EXISTE UN DOCUMENTO LLAMADO LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES JUDICIALES ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES Y SUPREMOS DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA [HTTP://WWW.ORDENJURIDICO.GOB.MX/DOCUMENTOS/ESTATAL/COLIMA/W0110359.PDF](http://www.ordenjuridico.gob.mx/documentos/estatal/colima/w0110359.pdf), CELEBRADO ANTE LA CONATRIE Y FIRMADO POR TODOS LOS PRESIDENTES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN ENERO DE 2016 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, DONDE CABE RESALTAR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

CAPÍTULO II

DE LA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN

ARTÍCULO 3.- EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN INICIARÁ CON LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL COMITÉ DE CERTIFICACIÓN, LA CUAL, PODRÁ SER ABIERTA O EN LAS QUE SÓLO PUEDAN PARTICIPAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES JUDICIALES.

ARTÍCULO 4.- LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL DEL PODER JUDICIAL CONVOCANTE O DEL ÓRGANO, POR LO MENOS CON VEINTE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA EVALUACIÓN PREVIA.

ARTÍCULO 5.- LA CONVOCATORIA DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I.- LOS REQUISITOS DE INGRESO E INSCRIPCIÓN;
- II.- LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS;
- III.- FECHA LÍMITE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN;
- IV.- LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER A LOS ASPIRANTES QUE FUERON SELECCIONADOS PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN;
- V.- ETAPAS DEL PROCESO QUE DEBERÁN ACREDITAR PARA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; Y,
- VI.- DATOS DEL ÁREA RESPECTIVA PARA ATENDER DUDAS Y ACLARACIONES DE LOS ASPIRANTES.

ARTÍCULO 6.- PUBLICADA LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ABSTENERSE DE REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE GESTIÓN PERSONAL ALGUNA TENDIENTE A VERSE FAVORECIDOS EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN ANTE EL ÓRGANO Y EL COMITÉ DE CERTIFICACIÓN."

EN OPINIÓN GENERAL DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA A NIVEL NACIONAL SE SUGIERE QUE "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL, EL CONSEJO DE CERTIFICACIÓN EN SEDE JUDICIAL ESTABLECERÁ LOS CRITERIOS MÍNIMOS EN LOS

TEMAS DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN, DE FACILITADORES DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE DICHA LEY NACIONAL, DEBERÁ ELABORAR DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN."

EN EL CONSIDERANDO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LOS DIRECTORES DE CENTROS DE JUSTICIA ALTERNATIVA SE SEÑALA QUE: "DÉCIMO PRIMERO.- QUE EN FECHA 06 DE MARZO DE 2015, EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, EN EL MARCO DE LA PRIMERA ASAMBLEA PLENARIA ORDINARIA, LOS TITULARES DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES APROBARON EL PROYECTO DE LOS LINEAMIENTOS DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MATERIA PENAL, Y QUE A LA FECHA HAN SURGIDO NUEVAS NECESIDADES Y PROPUESTAS DE MEJORAS A DICHS LINEAMIENTOS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL."

SABEDORA DE LA GRAN RESPONSABILIDAD DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA JUSTICIA ALTERNATIVA ES UNO DE LOS TEMAS DE VANGUARDIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ES IMPORTANTE EN ESTOS MOMENTO COMPARTIR CON USTEDES QUE, DESDE MI DESIGNACIÓN COMO DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, HE

ADQUIRIDO EL COMPROMISO DE DESTACAR Y DIFUNDIR LA IMPORTANCIA DE LA JUSTICIA DE PAZ EN SEDE JUDICIAL, Y DADA LA TRASCENDENCIA E IMPACTO EN EL TEJIDO SOCIAL, DONDE REESTRUCTURAMOS LAS RELACIONES DE CONVIVENCIA CON LAS PERSONAS, AYUDÁNDOLES A RESOLVER SUS CONFLICTOS DE MANERA VOLUNTARIA, HASTA EL DÍA DE HOY, SE HA LOGRADO A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, OBTENER RESULTADOS MUY FAVORABLES, TODA VEZ QUE, LAS CONTROVERSIAS QUE AQUÍ SE PLANTEAN Y RESUELVEN CON CERTEZA, INCIDEN DIRECTAMENTE EN UN MÍNIMO PORCENTAJE DE 0.5% DE CONVENIOS QUE SE EJECUTAN EN LOS JUZGADOS POR HABERSE INCUMPLIDOS.

EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, LA JUSTICIA ALTERNATIVA ES UNA DE LAS PRÁCTICAS MÁS USUALES EN LAS NEGOCIACIONES DIPLOMÁTICAS Y POLÍTICAS, Y HA OBTENIDO UN PAPEL PREPONDERANTE EN LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS, DESDE INSTITUCIONES COMO LA ONU Y ALGUNOS PAÍSES EN CONFLICTO HAN OBTENIDO ACUERDOS Y TREGUAS CON LAS GUERRILLAS BELIGERANTES, Y ACTUALMENTE EN EL DEPORTE, COMO LO ES LA FIFA, CONSOLIDÁNDOSE COMO LA SEGUNDA PROFESIÓN MÁS ANTIGUA DEL MUNDO.

A NIVEL NACIONAL EL CEJA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA A CASI 8 AÑOS DE DISTANCIA, HA SIDO PUNTA DE LANZA Y ES EJEMPLO PARA LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, YA QUE ATINADAMENTE EL LEGISLADOR, TUVO A BIEN, OTORGAR LA FACULTAD DE ELEVAR A CATEGORÍA DE COSA JUZGADA LOS CONVENIOS

CONFORME AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE LA MATERIA, LO QUE ERA INUSUAL Y DE RELEVANCIA, EVITANDO A SU VEZ, LLEVAR MÁS TRABAJO A LOS JUZGADOS AL TENER QUE SER RATIFICADOS ANTE ESTOS.

CON LOS MÉTODOS ALTERNOS, NO SOLO SE GANA TIEMPO, SINO QUE SE DA UNA CERTEZA JURÍDICA DE LOS RESULTADOS DE LOS CONVENIOS, CUMPLIÉNDOSE LO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN VOLUNTARIAMENTE.

EN ESE SENTIDO, CABE DESTACAR QUE LOS CONVENIO QUE NAZCAN DE LAS INSTITUCIONES, ELABORADOS POR LOS NUEVOS ESPECIALISTAS PRIVADOS EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN CERTIFICADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEBERÁN SER ELEVADOS A CATEGORÍA DE COSA JUZGADA POR LA SUSCRITA CONFORME AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE LA MATERIA.

NO OMITO EXPRESAR, QUE EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA RATIFICACIÓN DE CONVENIO TIENE UN COSTO PARA LOS ESPECIALISTAS PRIVADOS, COMO CUOTA DE RECUPERACIÓN DESDE CUATRO SALARIOS MÍNIMOS HASTA \$1,622.00 M.N., CUESTIÓN QUE DEBE TOMARSE EN CUENTA PARA QUE SE CONTEMPLA EL RUBRO RECAUDATORIO QUE SE GENERARA PARA PODER JUDICIAL.

CONCLUSIONES

EN CONCLUSIÓN, LA PRESENTE OPINIÓ EN RELACIÓ A LA VIABILIDAD DE QUE SE ESTRUCTURE Y SE AUTORICE EN SEDE JUDICIAL LA CERTIFICACIÓ DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y DE EDUCACIÓ SUPERIOR, ASÍ COMO ESPECIALISTAS PRIVADOS EN MEDIACIÓ Y CONCILIACIÓ

ADSCRITOS AL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA IBERO CERTIFICADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NOS DEMUESTRA LA CONSOLIDACIÓN DE QUE LA JUSTICIA ALTERNATIVA ES UN PUENTE PARA QUE LAS PERSONAS QUE TIENEN UNA DISPUTA EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL O FAMILIAR, RESUELVAN SUS CONFLICTOS A TRAVÉS DEL DIALOGO DE MANERA VOLUNTARIA Y PACÍFICA, Y QUE LOS ESPECIALISTAS CAPACITADOS CON LAS TÉCNICAS, HABILIDADES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS COADYUVEN PARA OBTENER LA JUSTICIA DE PAZ.

POR LO QUE RESPECTA AL DIPLOMADO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, SE CONSIDERA CONVENIENTE APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES JUDICIALES ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES Y SUPREMOS DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO EN MATERIA DE JUSTICIA ALTERNATIVA, AMPLIAMENTE EXPLORADA EN LA PRESENTE OPINIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS EN SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SJPO/364/2017,

QUE REMITE EL MTR. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ E ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN APOYO, CON LA FINALIDAD DE DEFINIR QUE ÓRGANO JURISDICCIONAL DEBE SUPLIR LAS AUSENCIAS POR VACACIONES DE LOS JUECES DE CONTROL ESPECIALIZADOS EN EJECUCIÓN PENAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE DIVERSAS RESOLUCIONES QUE HAN ESTABLECIDO POR PARTE DE LAS SALAS PENALES DE SEGUNDA INSTANCIA RESPECTO A QUE LAS ÚNICAS FACULTADAS PARA CONOCER DE LA EJECUCIÓN PENAL (INCLUSO DE AQUELLOS QUE DEVIENEN DEL SISTEMA MIXTO DE CORTE INQUISITIVO "O TRADICIONAL", DE ADULTOS Y ADOLESCENTES) SON LOS REFERIDOS JUECES DE CONTROL ESPECIALIZADOS EN EJECUCIÓN PENAL. LO ANTERIOR ANTE LA CERCANÍA DEL PERIODO VACACIONAL PRÓXIMO Y PARA CERTEZA RESPECTO A LA ASIGNACIÓN QUE PODRÍA TENERSE PARA ATENDER SOLICITUDES DURANTE EL PERIODO EN QUE LAS MISMAS SE ENCONTRARAN DISFRUTANDO DE SU PERIODO VACACIONAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, QUE REMITE LA LIC. ALMA ANGELINA DUARTE OROZCO. JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C. POR MEDIO DEL CUAL Y COMO ES DEL CONOCIMIENTO EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE ESTA ANUALIDAD ENTRÓ EN

FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

EN CONSECUENCIA DE ELLO, POR EL SOLO TRANSCURSO DEL TIEMPO HABRÁ PRESTADO SUS SERVICIOS POR SEIS MESES CONSECUTIVOS EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO INDICADO, ES POR ELLO QUE SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO EN EL ARÁBIGO 111 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES MERECEDORA DE DISFRUTAR DE SU PERIODO VACACIONAL.

ES POR ELLO, QUE CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS A ESTE H. CUERPO COLEGIADO EN EL DIVERSO 112 DEL MISMO CUERPO NORMATIVO, SE SOLICITA SE FIJE EL PERIODO VACACIONAL DE LA SUSCRITA, SIN QUE SEA ÓBICE DEJAR DE MENCIONAR QUE LOS JUECES DE GARANTÍA QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTA CIUDAD, PARA ESE ENTONCES YA HABRÁN DISFRUTADO DE SU PERIODO VACACIONAL DE VERANO, POR LO QUE NO SE ENTORPECERÍAN LAS LABORES DEL PODER JUDICIAL.

SIN OTRO PARTICULAR, SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 1RO. Y 8VO. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUEDO EN ESPERA DE QUE SE DÉ SEGUIMIENTO A SU PETICIÓN. PARA EFECTOS DE SER NOTIFICADA, SEÑALO COMO DOMICILIO PROCESAL EL UBICADO EN CALLE SUR S/N DE LA COLONIA BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD, EN LA UNIDAD JUDICIAL CALLE SUR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017, QUE REMITE LA LIC. RUTH ESPERANZA ÁLVAREZ FUENTES, COORDINADORA DE JUECES, POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE DERIVADO DE LAS DIVERSAS REUNIONES QUE HA TENIDO ESTA COORDINACIÓN CON EL CONSEJO DE VIGILANCIA Y LOS ADMINISTRADORES JUDICIALES TOCANTE A DIVERSOS TEMAS EN MEJORA DE LAS LABORES JURISDICCIONALES, SE HAN LLEVADO A CABO SESIONES DE CONSENSO ENTRE LOS JUECES DE CONTROL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI Y LA COORDINACIÓN A SU CARGO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 24/2017, QUE REMITE EL LIC. PEDRO AUGUSTO VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, COORDINADOR DE OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A ESTE CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN REGULARIZAR EL HORARIO DE ATENCIÓN PARA LAS OFICIALÍAS DE PARTES QUE OPERAN EN LAS CIUDADES DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN VIRTUD DE QUE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE NO SE TIENE CONTEMPLADO LO ANTERIOR. EN EFECTO, SE PUEDE ADVERTIR QUE EL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO, CAPÍTULO XII, DE LA OFICIALÍA DE PARTES, ARTÍCULO 197, LA OMISIÓN DE SEÑALAR EL HORARIO DE ATENCIÓN, EL CUAL A LA LETRA DISPONE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 197.- LAS OFICIALÍAS DE PARTES PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PARA LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA SE ESTABLECERÁN POR ACUERDO DEL PLENO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA PARTIDO JUDICIAL. TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. RECIBIR EL ESCRITO POR EL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ TURNAR AL JUZGADO QUE CORRESPONDA, PARA QUE SE AVOQUE A SU CONOCIMIENTO.
 - II. RECIBIR LOS ESCRITOS POSTERIORES AL INICIAL, SI SE PRESENTAREN FUERA DE LAS HORAS DE LABORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ DONDE LA HUBIERE (SIC), MISMOS QUE DEBERÁN TURNARSE A QUIENES SE DIRIJAN.
 - III. FUERA DE LA CAPITAL DEL ESTADO RECIBIR PROMOCIONES QUE DEBEN PRESENTARSE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O AL CONSEJO DE LA JUDICATURA TURNÁNDOLOS DENTRO DE DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.
 - IV. LAS QUE PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LE SEÑALARE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.
- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PARA GARANTIZAR A LOS JUSTICIABLES EL OPORTUNO ACCESO A

LA JUSTICIA CONSAGRADO EN EL NUMERAL 17 DE NUESTRA CARTA MAGNA, SE PROPONE DEFINIR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LAS OFICIALÍAS DE PARTES QUE OPERAN EN LAS CIUDADES DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA, SIGUIENTE:

1. HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INICIOS ANTE LOS JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES Y CIVILES ESPECIALIZADOS EN MERCANTIL, DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS, Y DE LAS 18:00 A LAS 23:59 HORAS, DE LUNES A VIERNES HÁBILES.

2. HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE PROMOCIONES POSTERIORES AL INICIAL, PARA LOS JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES Y CIVILES ESPECIALIZADOS EN MERCANTIL, DE LAS 18:00 A LAS 23:59 HORAS, DE LUNES A VIERNES HÁBILES.

3. HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE PROMOCIONES QUE DEBEN PRESENTARSE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA O AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS, Y DE LAS 18:00 A LAS 23:59 HORAS, DE LUNES A VIERNES HÁBILES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS EN SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MANIFIESTA: QUE EN RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO 9.15 DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE DEJO PENDIENTE LO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE PONDERAR DE NUEVA CUENTA LA SITUACIÓN DE LA JUEZ MARIA DE JESUS LÓPEZ GONZALEZ PARA VER LA POSIBILIDAD DE ACORDAR COMO LO ESTÁ SOLICITANDO ELLA; ESTO ES, DE QUE NO SE CONSIDERE EN ESTE MOMENTO PARA HACER EL DICTAMEN DE RATIFICACIÓN, SI NO QUE SE LE TOME EN CONSIDERACIÓN QUE REALMENTE NO ESTUVO FUNGIENDO COMO JUEZ EN ESE AÑO DOS MESES.


ACTO SEGUIDO, SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE REFERENCIA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO UNA VEZ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE A LA LICENCIADA MARIA DE JESUS LÓPEZ GONZALEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE LE CONCEDIO INCAPACIDAD MÉDICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE AL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ES DECIR, POR UN AÑO, DOS MESES Y VEINTISIETE DÍAS, Y QUE POR LO TANTO, SOLO HA DESEMPEÑADO SU FUNCIÓN COMO JUEZ POR EL LAPSO DE

TRES AÑOS, CUATRO MESES Y TRECE DÍAS, Y NO POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE CINCO AÑOS PARA EL CUAL FUE NOMBRADA, DETERMINA SUSPENDER EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO Y DAR INICIO AL MISMO A MAS TARDAR EN FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO AL CONSIDERAR QUE LOS CINCO AÑOS EN EL CARGO CONCLUYEN EL DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

9.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS GENERALES.

9.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 234/17-P, QUE REMITE EL LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ENSENADA, B.C. POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 0233/2017-P, DE ESTA MISMA FECHA, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LA C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRÍGUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE DURANTE LA GUARDIA PARA EL EFECTO DE ENTREGA DE PENSIONES ALIMENTICIAS O CANTIDADES ECONÓMICAS, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL DÍA 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 INCLUSIVE, PERMANECERÁN EN ESTE JUZGADO PARA TALES EFECTOS LA LICENCIADA HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO ACTUARIO Y LA CIUDADANA ALEXIA RODRÍGUEZ VALLEJOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVA PROVISIONAL, CORRESPONDIÉNDOLE A LA



LICENCIADA BARRIOS LÓPEZ, DISFRUTAR DE SU PERIODO VACACIONAL A PARTIR DEL DÍA 07 AL 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 INCLUSIVE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO P-134/2017, QUE REMITA EL LIC. CARLOS RODOLFO MONTERO VAZQUEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO. POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED, DE LA MANERA MÁS ATENTA SE SIRVA BRINDARNOS SU APOYO A EFECTO DE QUE SEA PUBLICADO POR UNA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL AVISO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE OFICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/798/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL REMITE DE NUEVA CUENTA SOLICITANDO SE DEJE SIN EFECTO LOS

ANTERIORMENTE ENVIADOS, PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-05/2017, SEGUIDO EN CONTRA DEL C. SILVESTRE JOSÉ LUIS FRAGOSO MEDINA, QUIEN CUENTA CON FECHA DE ALTA DEL QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL ENCARGO QUE DESEMPEÑA COMO MÉDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR A EFECTO DE ASÍ CONSIDERARLO ESTE ÓRGANO, TENGA A BIEN HACER SUYA DICHA RESOLUCIÓN Y APROBARLA EN TODOS SUS TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA MISMA.

R E S U E L V E

PRIMERO.- LA CONTRALORA COMO ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES COMPETENTE PARA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- EL C. SILVESTRE JOSÉ LUIS FRAGOSO MEDINA, NO ES RESPONSABLE DE LA IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE LE IMPUTÓ, CONSISTENTE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACC. IV, 78 FRACCIÓN I Y 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON LA NORMA ADMINISTRATIVA NÚMERO CONTR-01-2016, INCISO B) FRACCIÓN 9; CONDUCTA DESCRITA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, PUNTO UNICO, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE EN OBVIO DE

REPETICIONES INNECESARIAS, SE TIENEN POR REPRODUCIDA EN ESTE ACTO.

TERCERO: SE DETERMINA LA NO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO C. SILVESTRE JOSÉ LUIS FRAGOSO MEDINA.

CUARTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL EX SERVIDOR PÚBLICO C. SILVESTRE JOSÉ LUIS FRAGOSO MEDINA, EN EL DOMICILIO UBICADO



QUINTO: SE AUTORIZA A LOS CC. LICS. PIERLUIGI MEGLIOLI GUTIÉRREZ, CARINA GENOVEVA CABRERA AGUIAR, LUIS MIGUEL DÍAZ, CLAUDIA FONSECA CORTEZ, PROFESIONISTAS ESPECIALIZADOS ADSCRITOS A ESTA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE LLEVEN A CABO LA NOTIFICACIÓN ORDENADA EN EL RESOLUTIVO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SEXTO: PREVIOS LOS TRÁMITES DE LEY Y LA ANOTACIÓN QUE SE HAGA EN EL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE Y QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA CONTRALORÍA ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGÍSTRESE EN EL LIBRO RESPECTIVO Y ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ELABORA POR TRIPLICADO, PREVIA APROBACIÓN DEL

A handwritten mark consisting of a vertical line with a diagonal slash through it, located on the right side of the page.

PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA, LA LIC. NORMA OLGA ANGELICA ALCALA PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LOS LICS. JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ Y FRANCISCO JACOV ÁVILA RODRÍGUEZ, AMBOS ADSCRITOS A ESTA CONTRALORÍA, QUIENES FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-05/2017, SEGUIDO EN CONTRA DEL C. SILVESTRE JOSÉ LUIS FRAGOSO MEDINA, POR CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA; ASÍ MISMO, DETERMINA PROPORCIONAR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

9.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/799/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL, REMITE DE NUEVA CUENTA SOLICITANDO SE DEJE SIN EFECTO LOS

ANTERIORMENTE ENVIADOS, PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-03/2017, SEGUIDO EN CONTRA DEL C. JOSÉ ALBERTO LOZANO GASPAR, QUIEN CUENTA CON FECHA DE ALTA DEL PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DEL ENCARGO QUE DESEMPEÑA COMO MÉDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR A EFECTO DE ASÍ CONSIDERARLO ESE ÓRGANO, TENGA A BIEN HACER SUYA DICHA RESOLUCIÓN Y APROBARLA EN TODOS SUS TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA MISMA.

R E S U E L V E

PRIMERO.- LA CONTRALORA COMO ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES COMPETENTE PARA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN.


SEGUNDO.- EL C. JOSÉ ALBERTO LOZANO GASPAR ES RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE IMPUTARON, CONSISTENTE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULOS 77 FRACC. IV, 78 FRACCIÓN I Y 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON LA NORMA ADMINISTRATIVA NÚMERO CONTR-01-2016, ARTICULO 3, INCISO B) FRACCIÓN 9; CONDUCTA

DESCRITA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, PUNTO I, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, SE TIENEN POR REPRODUCIDA EN ESTE ACTO.

TERCERO: SE IMPONE AL SERVIDOR PÚBLICO C. JOSÉ ALBERTO LOZANO GASPAS, LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL HECHO DE QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS REGISTRADOS EN ESTA CONTRALORÍA, ASÍ COMO EL HABER PRESENTADO AUNQUE EXTEMPORÁNEA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL POR CONCLUSIÓN DEL ENCARGO.

CUARTO.- REQUIÉRASE AL SERVIDOR PÚBLICO C. JOSÉ ALBERTO LOZANO GASPAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO DE LA SANCIÓN, PRESENTE SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O DE LO CONTRARIO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I, INCISO C), SE LE IMPONDRÁ LA SANCIÓN DE DESTITUCIÓN DEL CARGO QUE AL MOMENTO DE SANCIONARLO VENGA DESEMPEÑANDO

QUINTO: NOTIFÍQUESE Y REQUIÉRASE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO C. JOSÉ ALBERTO LOZANO GASPAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN



SEXTO: SE AUTORIZA A LOS CC. LICs. PIERLUIGI

MEGLIOLI GUTIÉRREZ, CARINA GENOVEVA CABRERA AGUIAR, LUIS MIGUEL DÍAZ, CLAUDIA FONSECA CORTEZ, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A ESTA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO ORDENADAS EN LOS RESOLUTIVOS TERCERO Y CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SÉPTIMO: PREVIOS LOS TRÁMITES DE LEY Y LA ANOTACIÓN QUE SE HAGA EN EL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE Y QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA CONTRALORÍA ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGÍSTRESE EN EL LIBRO RESPECTIVO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS Y ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ELABORA POR TRIPLICADO, PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA, LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LOS LICS. JESÚS AGUSTIN SILVA RAMIREZ Y FRANCISCO JACOV ÁVILA RODRÍGUEZ, AMBOS ADSCRITOS A ESTA CONTRALORÍA, QUIENES FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y AUTORIZA LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-03/2017, SEGUIDO EN CONTRA DEL C. JOSÉ ALBERTO LOZANO GASPAR, POR CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA; ASÍ MISMO, DETERMINA PROPORCIONAR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

9.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/800/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL REMITE DE NUEVA CUENTA SOLICITANDO SE DEJE SIN EFECTO LOS ANTERIORMENTE ENVIADOS, PROYECTO DE RESOLUCIÓN EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-09/2017, SEGUIDO EN CONTRA DE LA C. LIC. LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS, QUIEN CUENTA CON FECHA DE BAJA DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DOS MIL DIECISIETE, DEL ENCARGO QUE DESEMPEÑÓ COMO SECRETARIO ACTUARIA ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR A EFECTO DE ASÍ CONSIDERARLO ESE ÓRGANO, TENGA A BIEN HACER SUYA DICHA RESOLUCIÓN Y APROBARLA EN TODOS SUS TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS

PRECISADOS EN LA MISMA.

R E S U E L V E

PRIMERO.- LA CONTRALORÍA COMO ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES COMPETENTE PARA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN


SEGUNDO.-LA C. LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS ES RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE IMPUTARON, CONSISTENTE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN IV, 78 FRACCIÓN II Y 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONDUCTA DESCRITA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, PUNTO ÚNICO, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, SE TIENEN POR REPRODUCIDA EN ESTE ACTO.

TERCERO: SE IMPONE A LA EX SERVIDOR PÚBLICO C. LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS, LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 Y 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL HECHO DE QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS REGISTRADOS EN ESTA CONTRALORÍA.

CUARTO.- REQUIÉRASE A LA EX SERVIDOR PÚBLICO C.

LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO DE LA SANCIÓN, PRESENTE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, O DE LO CONTRARIO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 79 FRACCIÓN I INCISO C) O 79 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LE IMPONDRÁ LA SANCIÓN DE DESTITUCIÓN DEL CARGO QUE AL MOMENTO DE SANCIONARLO VENGA DESEMPEÑANDO, O BIEN, LA INHABILITACIÓN DE TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR EL PERÍODO DE UN AÑO, SEGÚN CORRESPONDA

CUARTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA EX SERVIDOR PÚBLICO C. LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV.



SEXTO: SE AUTORIZA AL C. MARCO POLO SABAS OLVERA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A ESTA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO ORDENADOS EN LOS RESOLUTIVOS CUARTO Y QUINTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

SÉPTIMO: PREVIOS LOS TRÁMITES DE LEY Y LA ANOTACIÓN QUE SE HAGA EN EL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE Y QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN

ESTA CONTRALORÍA ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGÍSTRESE EN EL LIBRO RESPECTIVO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS Y ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ELABORA POR TRIPPLICADO, PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA, LA LIC. NORMA OLGA ANGELICA ALCALA PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LOS LICS. JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ Y FRANCISCO JACOV ÁVILA RODRÍGUEZ, AMBOS ADSCRITOS A ESTA CONTRALORÍA, QUIENES FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-09/2017, SEGUIDO EN CONTRA DE LA C. LIC. LORENA ONTIVEROS CÁRDENAS, POR CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA; ASÍ MISMO, DETERMINA PROPORCIONAR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE

CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

9.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/801/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL REMITE DE NUEVA CUENTA SOLICITANDO SE DEJE SIN EFECTO LOS ANTERIORMENTE ENVIADOS, PROYECTO DE RESOLUCIÓN EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-02/2017, SEGUIDO EN CONTRA DEL C. JOSÉ EDGAR ENCISO CASTAÑEDA, POR LA NO PRESENTACIÓN EN TIEMPO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD DE INICIO DE ENCARGO, SERVIDOR PÚBLICO QUIEN SE DESEMPEÑA COMO MÉDICO LEGISTA ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR A EFECTO DE ASÍ CONSIDERARLO ESE ÓRGANO, TENGA A BIEN HACER SUYA DICHA RESOLUCIÓN Y APROBARLA EN TODOS SUS TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA MISMA.

R E S U E L V E .

PRIMERO.- LA CONTRALORA COMO ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES COMPETENTE PARA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
SEGUNDO.-EL C. JOSÉ EDGAR ENCISO CASTAÑEDA ES RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE IMPUTARON, CONSISTENTE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 77 FRACC. IV, 78 FRACCIÓN I Y 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON LA NORMA ADMINISTRATIVA NÚMERO CONTR-01-2016, ARTÍCULO 3, INCISO B) FRACCIÓN 9; CONDUCTA DESCRITA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, PUNTO ÚNICO, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, SE TIENEN POR REPRODUCIDA EN ESTE ACTO.

TERCERO: SE IMPONE AL SERVIDOR PÚBLICO C. JOSÉ EDGAR ENCISO CASTAÑEDA, LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL HECHO DE QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS REGISTRADOS EN ESTA CONTRALORÍA.

CUARTO.- REQUIÉRASE AL SERVIDOR PÚBLICO C. JOSÉ EDGAR ENCISO CASTAÑEDA, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO DE LA SANCIÓN, PRESENTE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, O DE LO CONTRARIO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 79 FRACCIÓN I, INCISO C), DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LE IMPONDRÁ LA SANCIÓN DE DESTITUCIÓN DEL CARGO QUE AL MOMENTO DE SANCIONARLO VENGA DESEMPEÑANDO.

QUINTO: NOTIFÍQUESE Y REQUIÉRASE PERSONALMENTE LA

PRESENTE RESOLUCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO C. JOSÉ EDGAR ENCISO CASTAÑEDA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN

SEXTO: SE AUTORIZA AL C. MARCO POLO SABAS OLVERA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A ESTA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO ORDENADOS EN EL RESOLUTIVO TERCERO Y CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SÉPTIMO: PREVIOS LOS TRÁMITES DE LEY Y LA ANOTACIÓN QUE SE HAGA EN EL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE Y QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA CONTRALORÍA ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGÍSTRESE EN EL LIBRO RESPECTIVO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS Y ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ELABORA POR TRIPLICADO, PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA, LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LOS LICS. JESÚS AGUSTIN SILVA RAMIREZ Y FRANCISCO JACOV ÁVILA RODRÍGUEZ, AMBOS ADSCRITOS A ESTA CONTRALORÍA, QUIENES FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-02/2017, SEGUIDO EN CONTRA DEL C. JOSÉ EDGAR ENCISO CASTAÑEDA, POR CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA; ASÍ MISMO, DETERMINA PROPORCIONAR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

9.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CONTR/802/2017, QUE REMITE LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL REMITE DE NUEVA CUENTA SOLICITANDO SE DEJE SIN EFECTO LOS ANTERIORMENTE ENVIADOS, PROYECTO DE RESOLUCIÓN EMITIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-01/2017, SEGUIDO EN CONTRA DEL C. IDELFONSO ACEVEDO GARDUÑO, QUIEN CUENTA CON FECHA DE ALTA DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL ENCARGO QUE DESEMPEÑA COMO MÉDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE, EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR A EFECTO DE

ASÍ CONSIDERARLO ESE ÓRGANO, TENGA A BIEN HACER SUYA DICHA RESOLUCIÓN Y APROBARLA EN TODOS SUS TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA MISMA.

R E S U E L V E

PRIMERO.- LA CONTRALORA COMO ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ES COMPETENTE PARA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN

SEGUNDO.-EL C. IDELFONSO ACEVEDO GARDUÑO ES RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE IMPUTARON, CONSISTENTE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN IV, 78 FRACCIÓN I Y 46 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON LA NORMA ADMINISTRATIVA NÚMERO CONTR-01-2016, ARTÍCULO 3, INCISO B) FRACCIÓN 9; CONDUCTA DESCRITA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, PUNTO ÚNICO, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, SE TIENEN POR REPRODUCIDA EN ESTE ACTO.

TERCERO: SE IMPONE AL SERVIDOR PÚBLICO C. IDELFONSO ACEVEDO GARDUÑO, LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Y AL HECHO DE QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS REGISTRADOS EN ESTA CONTRALORÍA.

CUARTO.- REQUIÉRASE AL SERVIDOR PÚBLICO C. IDELFONSO ACEVEDO GARDUÑO, PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO DE LA SANCIÓN, PRESENTE SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL, O DE LO CONTRARIO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 79 FRACCIÓN I, INCISO C), DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LE IMPONDRÁ LA SANCIÓN DE DESTITUCIÓN DEL CARGO QUE AL MOMENTO DE SANCIONARLO VENGA DESEMPEÑANDO.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO C. IDELFONSO ACEVEDO GARDUÑO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE

SEXTO: SE AUTORIZA AL C. MARCO POLO SABAS OLVERA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO ADSCRITO A ESTA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO ORDENADOS EN EL RESOLUTIVO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

SÉPTIMO: PREVIOS LOS TRÁMITES DE LEY Y LA ANOTACIÓN QUE SE HAGA EN EL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE Y QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA CONTRALORÍA ÓRGANO DEPENDIENTE Y AUXILIAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGÍSTRESE EN EL LIBRO RESPECTIVO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS Y

ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ELABORA POR TRIPLICADO, PPREVIA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA, LA LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LOS LICS. JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ Y FRANCISCO JACOV ÁVILA RODRÍGUEZ, AMBOS ADSCRITOS A ESTA CONTRALORÍA, QUIENES FUNGEN COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO IDENTIFICADO COMO PAR.-CONTR.-01/2017, SEGUIDO EN CONTRA DEL C. IDELFONSO ACEVEDO GARDUÑO, POR CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA; ASÍ MISMO, DETERMINA PROPORCIONAR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA Y A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.


9.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 539, QUE REMITE LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL. POR MEDIO DEL CUAL, LA SUSCRITA, LIC.

ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, Y ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 SEGUNDO PÁRRAFO Y 64 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 168 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, HACE DE SU CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS SUSCITADOS EL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, QUE A CONTINUACIÓN SE NARRAN:


QUE SIENDO ENTRE LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS Y LAS TRECE HORAS, LA C. CLAUDIA BOJÓRQUEZ ÁNGEL, AUXILIAR ADMINISTRATIVA ADSCRITA A ESTE JUZGADO, QUIEN REALIZA SU TRABAJO EN EL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES, ME ANUNCIO QUE PERSONAS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA, A LO QUE LE INDIQUE QUE LES DIERA EL ACCESO; LO ANTERIOR POR CORTESÍA, TODA VEZ QUE NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE MIEMBROS DE DICHO SINDICATO HACÍAN TAL PETICIÓN.

AL INGRESAR AL PRIVADO DE LA SUSCRITA, ME DOY CUENTA QUE ES UNA COMITIVA DE DOCE PERSONAS Y APROXIMADAMENTE CINCO MÁS SE QUEDARON EN LA ENTRADA DEL MISMO, IDENTIFICADO ENTRE LOS QUE DIRIGÍAN A DICHO GRUPO, AL SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, JOSÉ GUILLERMO ALDRETE CASARÍN, Y A LOS DE NOMBRES ARTURO MEJÍA GONZÁLEZ, DONATO LÓPEZ HIJAR Y MIRNA CORONA VELÁZQUEZ; EN ESE MOMENTO LE

EXPRESÉ PRIMERO QUE PODÍA ATENDERLOS EN UN NÚMERO DE TRES O CUATRO PERSONAS Y DE FORMA AMENAZANTE MANIFESTÓ QUE TENDRÍA QUE ESTAR TODOS PRESENTES YA QUE REQUERÍA DE TESTIGOS Y POR SU PARTE EL SEGUNDO MENCIONÓ QUE SE TRATABA DE UNA SITUACIÓN MUY GRAVE, DE HACE MUCHOS AÑOS DOCUMENTADA CON MÚLTIPLES TESTIGOS, PARA DESPUÉS JOSÉ GUILLERMO ALDRETE CASARÍN DECIR QUE SI NO LOS ATENDÍA A TODOS HARÍA UN PARO LABORAL; ANTE TAL SITUACIÓN Y A FIN DE QUE SE MANTUVIERA LA TRANQUILIDAD DADO QUE FUERA DEL PRIVADO SE ESCUCHABAN BULLICIOS, ME DIRIGÍ A JOSÉ GUILLERMO INSISTIÉNDOLE QUE HABLARÍA CON DOS O TRES PERSONAS DE SU GRUPO Y EN DETERMINADO MOMENTO ALGUNOS DE ÉSTOS SALIERON QUEDÁNDOSE LOS REFERIDOS JOSÉ GUILLERMO ALDRETE CASARÍN Y ARTURO MEJÍA GONZÁLEZ, Y TRES PERSONAS MÁS Y FUE CUANDO ME INDICARON EL MOTIVO DE SU PRESENCIA ERA PARA LLEGAR A UN ACUERDO EN RELACIÓN A LAS PETICIONES DE LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS LIZETH YOLANDA ROSAS LUNA Y CONCEPCIÓN LUCERO RIVERO ORTIZ, QUIENES EN ESE MOMENTO INGRESARON AL PRIVADO; ASIMISMO LAS SECRETARIAS DE ACUERDOS NOEMÍ ARGELIA BENÍTEZ HERNÁNDEZ E IRMA VILLARRUEL PIMENTEL, ADSCRITAS A ESTE JUZGADO ME DABAN EL AVISO DE QUE UNA DE LAS SEÑORAS DEL GRUPO DEL SINDICATO, SIENDO LA DE NOMBRE MIRNA CORONA VELÁZQUEZ SE HABÍA INTRODUCIDO A LA SECRETARIA DE CADA UNA Y CON OTRO AGRESIVO Y AMENAZANTE LES DIJO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE QUE INMEDIATAMENTE SE LEVANTARAN DE SU LUGAR Y



SUSPENDIERAN LABORES Y POR SU PARTE LAS SECRETARIAS DE ACUERDOS LES INDICABAN QUE EL SINDICATO NO TENÍA NINGUNA AUTORIDAD; MIENTRAS ESTO SUCEDÍA AFUERA DE MI OFICINA AL SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS LEJOS DE PLANTEAR UNA SOLUCIÓN, PRETENDIÓ CONFRONTARME CON LAS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS LIZETH YOLANDA ROSAS LUNA Y CONCEPCIÓN LUCERO RIVERO ORTIZ, ACLARÁNDOLE QUE NO ERA PARA ELLO EL DIALOGO QUE SUPUESTAMENTE BUSCABAN, CUESTIONÁNDOLO RESPECTO A SU PROPUESTA Y SOLO SE MENCIONÓ QUE DICHAS AUXILIARES QUERÍAN EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN A LO QUE CONTESTE QUE YO NUNCA HE TENIDO INCONVENIENTE PARA ELLO E INSISTIÓ EN LA CONFRONTACIÓN, SE DIRIGIÓ A MI DICIÉNDOME QUE YO DEBERÍA DE TRATAR CON RESPETO A DICHAS AUXILIARES QUE NO LAS SOBAJARA NI LAS HUMILLARA; LO QUE ME CONCRETE A CONTESTAR QUE JAMÁS LES HE FALTADO AL RESPETO Y QUE DEBIDO A LA FORMA EN QUE SE ESTABA CONDUCIENDO YA NO IBA A ATENDERLOS; ASIMISMO ME DI CUENTA QUE TOMARON DIVERSAS IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS Y VIDEO DE LO ACONTECIDO, HACIENDO CASO OMISO CUANDO REQUERÍ QUE DEJARAN DE HACERLO YA QUE NO SE ENCONTRABAN EN UN LUGAR PÚBLICO Y YO NO HABÍA DADO AUTORIZACIÓN PARA ELLO. EN SEGUIDA SE RETIRARON DEL LUGAR, PARA ELLO HABÍA TRANSCURRIDO APROXIMADAMENTE VEINTE MINUTOS, EN LOS QUE GRAN PARTE DE ELLOS EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE DEJO DE LABORAR. ACLARANDO QUE EN LO OCURRIDO EN MI PRIVADO ESTUVO PRESENTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. RUTH



ELIZABETH CRUZ COTA, SE REALIZARON LLAMADAS A LOS OFICIALES DE LA CONDUCCIÓN DE REOS QUE SE ENCUENTREN EN EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS PENALES, NO PUDIENDO TENER COMUNICACIÓN.

DESDE LA CITA FECHA, TANTO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMO JURISDICCIONAL HA EXPRESADO SU INCONFORMIDAD ANTE LA SITUACIÓN DE TENSIÓN QUE SE SIENTE, A LO QUE SE SUMÓ QUE EL DÍA SIETE DE JULIO PASADO LA SEÑORA MIRNA CORONA VELÁZQUEZ, IDENTIFICADA COMO UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRABA EL GRUPO DE SINDICALIZADOS PERMANECIÓ DESDE LAS OCHO HORAS Y HASTA A APROXIMADAMENTE LAS DOCE HORAS, EN LA SALA DE ESPERA DE ESTE JUZGADO, SALIENDO Y ENTRANDO CONTINUAMENTE, TOMÁNDOSE ATRIBUCIONES QUE NO LE CORRESPONDÍAN YA QUE REPORTO A LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO UNA FUGA DE AGUA EN EL JUZGADO, LA CUAL POR SU PUESTO NO EXISTÍA, PROVOCANDO QUE PERSONAL DE DICHA UNIDAD ACUDIERA A ATENDER LA SUPUESTA FUGA.

POR LO ANTERIOR, SOLICITO A ESE CUERPO COLEGIADO SU INTERVENCIÓN, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA Y REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE LAS SEÑORAS LIZETH YOLANDA ROSAS LUNA Y CONCEPCIÓN LUCERO RIVERO ORTIZ, SEAN CAMBIADAS DE ADSCRIPCIÓN COMO LO SOLICITARON EN LAS QUEJAS ADMINISTRATIVAS QUE CADA UNA PRESENTO Y DE LO CUAL USTEDES TIENEN CONOCIMIENTO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ PONER A DISPOSICIÓN DE LA DELAGACIÓN DE OFICIALIA MAYOR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, A LA C. LIZETH YOLANDA ROSAS LUNA;

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 86/2017, QUE REMITE LA LIC. MARÍA GUADALUPE HARO HARO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL, MEXICALI, B.C. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE TENGA A BIEN REALIZAR NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LA LIC. ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 14 DE JULIO DEL 2017, LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. LAURA ROCHA SANTIBÁÑEZ QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER DEFINITIVO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2009, HA AUTORIZADO MEDIANTE DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO QUE LA LICENCIADA ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA DESEMPEÑE EL CARGO DE SECRETARIA ACTUARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA LAURA ROCHA SANTIBÁÑEZ, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA C. JUEZ SEÑALA EN SU OFICIO, QUE LA LICENCIADA ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA DURANTE EL PERIODO QUE HA FUNGIDO COMO SECRETARIA ACTUARIA, HA DESEMPEÑADO EL CARGO CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES INHERENTES QUE A ESTE CORRESPONDEN, EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, CON DISPOSICIÓN Y CAPACIDAD, ASÍ COMO, CON EFICACIA Y PROBIDAD.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA ELIZABETH SÁNCHEZ LOZA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 14 DE JULIO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. LAURA ROCHA SANTIBÁÑEZ QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER DEFINITIVO; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

9.10.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017, QUE REMITE, EL C. JESUS ALONSO PARTIDA IÑIGUEZ, SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017, QUE REMITE EL C. JESÚS ALONSO PARTIDA IÑIGUEZ. EL SUSCRITO, ES AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LE SEA CONCEDIDA UNA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, DEL DIECISIETE DE JULIO AL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A QUE REQUIERE ESTOS MENCIONADOS DÍAS POR ASUNTOS PERSONALES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR AL C. JESUS ALONSO PARTIDA IÑIGUEZ, LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, DEL DIECISIETE DE JULIO AL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE

ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

9.11.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, QUE REMITE EL [REDACTED] PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS "IGNACIO BURGOA ORIHUELA", A.C. POR MEDIO DEL CUAL EL COLEGIO DE ABOGADOS "IGNACIO BURGOA ORIHUELA", A.C. EN SESIÓN ORDINARIA DE ASOCIADOS LA CUAL TUVO VERIFICATIVO A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES HACER DE SU CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES QUE EN MATERIA DE JUSTICIA FAMILIAR Y CIVIL, DEMANDAN LOS LITIGANTES Y ABOGADOS DEL PARTIDO JUDICIAL CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE TIJUANA.

A.- POR LO QUE RESPECTA A LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR QUE EN NÚMERO DE TRES SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LA POBLACIÓN, LOS MISMOS RESULTAN INSUFICIENTES A LA FECHA, PROVOCANDO CON ELLO EL RETARDO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y LA FATIGA DEL PERSONAL Y FUNCIONARIOS QUE EN DICHAS OFICINAS LABORAN.

CONSECUENTEMENTE Y EN VIRTUD DE QUE YA SE ENCONTRABA PROGRAMADO LA INSTALACIÓN DEL QUE SERÍA EL CUARTO JUZGADO DE LO FAMILIAR, EL COLEGIO SOLICITA, A LA VEZ QUE LA DEMANDA EN FORMA

RESPETUOSA Y ATENTA, QUE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ACTUALES, SE AUTORICEN DOS JUZGADOS EN LA MATERIA, QUE VENDRIAN A SER LOS JUZGADOS CUARTO Y QUINTO.

B.- EN LAS MATERIAS CIVIL (SE CUENTA CON NUEVE JUZGADOS) Y MERCANTIL (DOS JUZGADOS), EL RETRASO EN EL DICTADO DE LOS ACUERDOS DE ADMISIÓN Y EN GENERAL, TODOS LOS DE TRÁMITE; EL SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIAS EN FECHA QUE SON POSTERIORES A LAS QUE ORDENA LA LEY PARA SU DESAHOGO, ASÍ COMO EL DICTADO DE LAS SENTENCIAS QUE SE HAN DESFASADO CON GRAVE PERJUICIO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PUES NO SE EMITEN EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, VIOLENTÁNDOSE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS JUSTICIALES EN FRANCA VIOLACIÓN DE LOS POSTULADOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES MOTIVO POR EL CUAL NUESTRA AUGUSTA INSTITUCIÓN DEMANDA DE USTED, COMO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL PONGA REMEDIO DE INMEDIATO A ÉSTA SITUACIÓN.

LOS EMPLAZAMIENTOS ES OTRO MOTIVO POR EL CUAL LOS PROCEDIMIENTOS NO INICIAN DE INMEDIATO, SEÑALÁNDOSE EN LA ASAMBLEA, QUE ES CON MOTIVO DE LA FALTA DE SECRETARIOS ACTUARIOS. EN ESTE RUBRO, IGUALMENTE LA ASAMBLEA, LE PIDE SE ABORDE ESTE TEMA EN FORMA INTERNA Y SE TOMEN LAS PROVIDENCIAS DEL CASO PARA MEJORAR EL SERVICIO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.12.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017, QUE REMITE EL C. ALLAN ANTONIO BAQUEDANO MOORMAN, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LE SEA CONSIDERADO EL PERIODO VACACIONAL AUTORIZADO PARA EL SUSCRITO, TODA VEZ QUE POR CUESTIONES FAMILIARES, ASÍ POR CONSIDERAR QUE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL ERA EL QUE SE AUTORIZABA POR QUIENES DESEMPEÑAN EL PUESTO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, COMO LO ES EN SU CASO PARTICULAR, SE REALIZARON PLANES VACACIONALES FAMILIARES, ASÍ COMO RESERVACIONES, DENTRO DEL PERIODO DEL 17 AL 28 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

SI BIEN ES CIERTO, NO SE LE HA NOTIFICADO EL PERIODO VACACIONAL A CUBRIR, SE HIZO MENCIÓN EL DÍA DE HOY QUE NO SE AUTORIZARON VACACIONES PARA EL SUSCRITO EN EL PRIMER PERIODO, SIN QUE A LA FECHA EXISTA AVISO FORMAL DE ALGÚN CAMBIO, CAUSANDO UN PERJUICIO TANTO PERSONAL, FAMILIAR Y ECONÓMICO.

POR LO ANTERIOR SOLICITA SE CONSIDERE Y LE AUTORICEN DEL 17 AL 28 DE JULIO COMO PERIODO VACACIONAL, ANEXANDO AL PRESENTE COPIA DE LOS COMPROBANTES DE LAS RESERVACIONES, PARA MAYOR CERTEZA, EN LO QUE SE REFIERE A LA RESERVACIÓN EN EL HOTEL SANTA LUCIA DE TEPIC NAYARIT, QUE SERÍA DEL 19 AL 23 DE JULIO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL PERIODO VACACIONAL DEL 17 AL 28 DE JULIO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

9.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1177/UT/MXL/2017, QUE REMITE LA M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA. DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. POR MEDIO DEL CUAL Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, INFORMA A ESTE DISTINGUIDO ÓRGANO COLEGIADO, SOBRE LOS LOGROS ALCANZADOS Y ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017. ADJUNTO AL OFICIO ENCONTRARÁN EL DOCUMENTO QUE PERMITE ANALIZAR LOS DATOS A MAYOR DETALLE, HACIENDO MENCIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONA DE ACUERDO AL ORDEN ESTABLECIDO PARA LAS METAS Y ACCIONES, SEGÚN FUERON DEFINIDAS EN EL POA 2017. ASÍ MISMO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE REPORTE, YA FUE ENVIADO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA

MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.14.- SE DA CUENTA CON TELEGRAMA DE FECHA 06 DE JULIO DE 2017, LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 311/2017-VIII, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

SE REQUIERE VÍA TELEFÓNICA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS AL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE PROVEÍDO, INFORMEN RESPECTIVAMENTE POR ESTA MISMA VÍA SI RECIBO LOS OFICIOS 49164 Y 49165 Y LA FECHA EN QUE ASÍ FUE, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ACORDAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURIDÍCA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 9972/2017, QUE REMITE LA LIC. BRENDA EQUIHUA GASPAS, SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 259/2017, QUE PROMOVIÓ [REDACTED]

[REDACTED] VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE HA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO A LA PARTE QUEJOSA, PARA QUE MANIFESTARA

SOBRE EL INFORME DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN LA RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL.

SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DE AMPARO Y, EN SU OPORTUNIDAD SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1310/2017-III, QUE REMITE LA LIC. GLADYS VILLARREAL SABIDO, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 829/2014, PROMOVIDO POR [REDACTED] AGRÉGUESE EL OFICIO DE CUENTA QUE REMITE LA DELEGADA AUTORIZADA DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AMBAS CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON EL CUAL SOLICITA COPIA EJECUTORIADA EMITIDA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 166/2016, ASÍ COMO DE LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE

SENTENCIA 3/2016 AGREGADA A LOS PRESENTES AUTOS EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL PROPIO AÑO.


CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURIDÍCA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 40788, QUE REMITE LA LIC. GLADIS ELENA SANDOVAL CORRALES, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 398/2017, PROMOVIDO POR XXXXXXXXXX

SE ADVIERTE QUE ENCUENTRA TRANSCURRIENDO EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS OTORGANDO A LAS PARTES EN PROVEÍDO DE DOCE DE LOS CORRIENTES, PARA QUE SE INTERPONGAN DEL CONTENIDO DEL INFORME JUSTIFICADO RENDIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. CON SEDE EN MEXICALI. SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA, FIJÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MISMA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURIDÍCA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4716/2017, QUE REMITE EL LIC. JAIME ROMERO GÁMEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN ENSENADA, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 226/2017, PROMOVIDO POR

 VISTO EL ESCRITO DE DEMANDA, FORMULADO POR BERENICE DE LOS ANGELES PACHECO OLEA; OCURSO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, CONTRA ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, FRACCIÓN I, 107, 108, 112, 115 Y 116 DE LA LEY DE AMPARO, SE ADMITE DICHA DEMANDA.


SE ORDENA FORMAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, CAPTURAR SU INGRESO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES (SISE), EN EL LIBRO DE GOBIERNO DE ESTE JUZGADO Y REGISTRAR CON EL NÚMERO DE JUICIO DE AMPARO 226/2017. SE SOLICITA A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE SU INFORME CON JUSTIFICACIÓN, QUE DEBERÁ RENDIR DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, DEBIENDO ANEXAR COPIAS CERTIFICADAS LEGIBLES, COMPLETAS Y ORDENADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA APOYAR DICHO INFORME.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL

TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2011/2017-IV, QUE REMITE LA LIC. CLAUDIA IVETH PEREYRA GERMÁN. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 265/2017, PROMOVIDO POR [REDACTED] AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA EL ESCRITO QUE CONTIENE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS PRESENTADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] DELEGADO DE LA RESPONSABLE PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN I, INCISO E), 86 Y 88 DE LA LEY DE AMPARO, TÉNGASELE POR INTERPUESTO DICHO RECURSO; Y UNA VEZ QUE OBRE EN AUTOS CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES DEL PRESENTE PROVEÍDO, REMÍTASE AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO, ANEXANDO ORIGINAL Y COPIA DEL ESCRITO DE AGRAVIOS; CÓRRASE TRASLADO A LAS DEMÁS PARTES CON COPIA SIMPLE DEL ESCRITO DE AGRAVIOS Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES RELATIVAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.



9.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4390, QUE REMITE LA LIC. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTINEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 203/2017, PROMOVIDO POR [REDACTED].

[REDACTED] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, EN ESPECÍFICO LAS CONSTANCIAS QUE REMITIÓ EN APOYO A SU INFORME JUSTIFICADO LA AUTORIDAD RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SE ADVIERTE QUE DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN PARIRP [REDACTED] DE SU ÍNDICE, COMPARECIÓ [REDACTED] A DEMANDAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN CONTRA DEL JUEZ TERCERO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRO.

EN TALES CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, LE RESULTA EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO AL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DADO QUE ES PARTE EN EL JUICIO DE ORIGEN.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, B), DE LA LEY DE AMPARO, MEDIANTE OFICIO CON COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO. PARA DAR MARGEN A LO ANTERIOR, PROCEDE DIFERIR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL

SEÑALADA PARA FIJARSE COMO NUEVA FECHA LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE PARA SU VERIFICATIVO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 14748/2017, QUE REMITE EL LIC. FERNANDO PESQUEIRA BARRAZA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 526/2015-2, PROMOVIDO POR [REDACTED] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS Y EL CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, SE ADVIERTE QUE TRANSCURRIÓ EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONCEDIDO A LA PARTE QUEJOSA SIN QUE AL EFECTO HAYA REALIZADO MANIFESTACIÓN ALGUNA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DADO POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES A LA EJECUTORIA DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO; EN TAL VIRTUD, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO CONTENIDO EN EL REFERIDO PROVEÍDO, POR LO QUE ESTE JUZGADO PROCEDE A PRONUNCIARSE AL RESPECTO. POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARÁBIGO 196, PÁRRAFO TERCERO, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE CONSIDERA QUE EL FALLO PROTECTOR DICTADO EN EL PRESENTE JUICIO QUEDÓ TOTALMENTE CUMPLIDO Y N EXISTE DEFECTO O EXCESO EN SU CUMPLIMIENTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4947/2017, QUE REMITE LA LIC. GUADALUPE MUÑOZ PÁEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL AMPARO EN REVISIÓN 234/2017, PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL AMPARO INDIRECTO 312/2017. FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN 234/2017. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 107, FRACCIÓN VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 81 FRACCIÓN I INCISO E), 84, 86 Y 91 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE; Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN QUE INTERPONE LA PARTE QUEJOSA [REDACTED] POR CONDUCTO DE SU AUTORIZADA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN TIJUANA, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 312/2017-V-B.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN

DE LA UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 12578, QUE REMITE LA LIC. MARGARITA REINA MORA GUTIÉRREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN EL JUICIO DE AMPARO 72/2017-5, PROMOVIDO POR [REDACTED] AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA EL OFICIO DE CUENTA ENVIADO POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, AL QUE ANEXÓ TESTIMONIO AUTORIZADO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL RECURSO DE QUEJA ADMINISTRATIVA 52/2017, EN LA QUE SU PUNTO ÚNICO RESOLUTIVO SE ADVIERTE QUE SE DESECHÓ POR IMPROCEDENTE DICHO MEDIO DE IMPUGNACIÓN. POR TAL MOTIVO SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTINUAR EL MISMO POR SUS ETAPAS PROCESALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE JUICIO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

10.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE AMPARO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARAMBURU.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN MARTÍZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BELIZUELA SANTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR G. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 165 (CIENTO SESENTA Y CINCO) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

